



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias y se efectúa su convocatoria para 2009.

6

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

25

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo convocados a concurso interno de méritos.

25

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Gil Pino como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

26

Resolución de 13 de junio de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio González Reyes.

26

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se ratifica a don Juan José García del Hoyo en el cargo que se cita.

26

Número formado por seis fascículos

Miércoles, 1 de julio de 2009

Año XXXI

Número 126 (1 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se ratifica a don Manuel José de Lara Ródenas en el cargo que se cita. 26

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se ratifica a don Enrique Bonsón Ponte en el cargo que se cita. 26

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Juan Pedro Bolívar Raya en el cargo que se cita. 26

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña Yolanda María Pelayo Díaz en el cargo que se cita. 27

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña María Luisa Pérez Guerrero en el cargo que se cita. 27

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don José Ignacio Aguaded Gómez en el cargo que se cita. 27

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña Isabel María Rodríguez García en el cargo que se cita. 27

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña María del Carmen Fonseca Mora en el cargo que se cita. 27

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se ratifica a don Rafael Beltrán Lucena en el cargo que se cita. 27

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se ratifica a don Emilio Manuel Romero Macías en el cargo que se cita. 28

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que don Joaquín Traverso Cortés se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 28

Resolución de 12 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Gabriela Fernández Díaz Profesora Titular de Universidad. 28

Resolución de 12 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Isabel María Íñigo Mora Profesora Titular de Universidad. 28

Resolución de 12 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Miguel Gil Serrano Catedrático de Universidad. 29

Resolución de 12 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Javier Martos Ramos Profesor Titular de Universidad. 29

Resolución de 12 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Catalina Alarcón de la Lastra Romero Catedrática de Universidad. 29

Resolución de 12 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Sáenz Rodríguez Catedrática de Universidad. 29

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016). 31

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006). 37

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes Patrimonio Histórico (A2.2016). 40

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A1.2015). 42

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (A2.22). 46

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A1.22). 48

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 56

Resolución de 2 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitario «Virgen del Rocío», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo (H.G.). 56

### UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios. 60

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 12 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de la Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 260/2009, ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla.

66

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Puente Genil (Córdoba). (PP. 888/2009).

66

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de mayo de 2009, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

67

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 57/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

67

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se dispone la publicación de la de 3 de marzo de 2009, relativa a la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar (Almería).

68

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2009.

68

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se determina el nivel de aplicación y la temporalidad de la Resolución de 30 de julio de 2002, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se prohíbe el acceso con vehículos a motor al Paraje Natural Maro-Cerro Gordo.

68

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de junio de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 566/2009.

70

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1931/2009).

71

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica. (PD. 1915/2009).

71

Resolución de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica. (PD. 1914/2009).

72

Resolución de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 1913/2009).

73

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 1916/2009).

73

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

74

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula publicación en el BOJA núm. 107, de 5.6.2009. (PD. 1597/2009).

76

Resolución de 19 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

76

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 22 de junio de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto sin variantes. (PD. 1932/2009).

77

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

82

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

82

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.

82

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión de servicio público que se cita.

77

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión de servicio público que se cita.

78

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de acto administrativo relativo a expediente de reintegro que no ha podido ser notificado.

82

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1917/2009).

78

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

83

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

83

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

83

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

83

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

83

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

83

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.

84

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución que se cita.

84

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 1580/2009).

84

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el procedimiento abierto para el contrato de obra que se cita. (PD. 1930/2009).

79

Resolución de 19 de junio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1929/2009).

79

Anuncio de 11 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro.

80

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 28 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de publicación de adjudicación de contratos administrativos que se citan. (PP. 1644/2009).

80

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 17 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Málaga, sobre adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

80

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

82

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de desistimiento.

84

Anuncio de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

85

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Delegación de Salud de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

85

Anuncio de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les informa a las industrias que se citan que se les requiere solicitud de convalidación o baja.

85

Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

86

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a entidades privadas en materia de turismo (Convocatoria extraordinaria año 2008, campamentos de turismo de Andalucía).

86

Notificación de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.

86

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

86

Anuncio de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

87

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 5 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

88

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

89

Anuncio de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución y 046 de procedimiento sancionador.

89

Anuncio de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de procedimiento sancionador que se cita.

89

Anuncio de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita.

89

Anuncio de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

90

Anuncio de 10 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando subsanación de documentación en relación con el expediente de concesión de aguas subterráneas para riego que se cita.

90

Anuncio de 11 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

90

**AYUNTAMIENTOS**

Edicto de 12 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Laujar de Andarax, de modificación de bases.

90

Anuncio de 13 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de Técnico de Gestión.

91

Anuncio de 4 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de trámite de Información Pública del documento parcial del PGOU que se cita. (PP. 1708/2009).

93

**IB, IFP, IES, CP**

Anuncio de 27 de abril de 2009, del IES Miguel Romero Esteo, de extravío del título de Bachiller Tecnológico. (PP. 1237/2009).

93

Anuncio de 5 de junio de 2009, del IES Belén, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 1728/2009).

93

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 24 de mayo de 2009, de la S. Coop. And. Abrhametal, de transformación. (PP. 1756/2009).

93

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 22 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias y se efectúa su convocatoria para 2009.*

#### P R E Á M B U L O

La implantación de sistemas de gestión de la calidad y su certificación continúa constituyendo un factor clave de la competitividad empresarial de las industrias agroalimentarias. La Administración, consciente de esta importancia, pretende impulsar esta actividad mediante la concesión de ayudas con el objetivo de lograr la modernización de las empresas del sector.

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los programas de desarrollo rural que los Estados miembros debían presentar a ese efecto.

En su Título I, dedicado a los objetivos y normas generales, el artículo 4.1 incluye como objetivo el de aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación. Asimismo, en su Título IV establece que la ayuda en favor de la competitividad del sector agrícola y forestal consistirá en medidas de reestructuración y desarrollo del potencial físico y de fomento de la innovación a través del aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

Es por ello que las subvenciones antes referidas, contempladas entre las medidas definidas en el citado Reglamento, fueron incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, aprobado por la Decisión de la Comisión C(2008) 3843, de 16 de julio de 2008, por lo que las subvenciones serán objeto de cofinanciación dentro del eje 1 (aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal), medida 123 (aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales) del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El Reglamento (CE) n 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, obliga a las empresas a la implantación de un sistema de aseguramiento de la trazabilidad de los productos.

El artículo 48 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149 de la Constitución.

En otro orden de cosas, la Orden incorpora de forma expresa la posibilidad de presentar las solicitudes de ayudas de forma telemática, ajustándose a las previsiones que al respecto se contienen en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se establece la regulación y tramitación de

los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Por otra parte, el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 1 que corresponde a la Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria y en uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y para la mejora de los sistemas de trazabilidad en las industrias de transformación y comercialización de productos agrícolas, entendiéndose como tales los definidos en el apartado 6 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013 (DO C 319, de 27.12.2006), que consideran como tales los comprendidos en el Anexo I del Tratado, los productos del corcho (códigos NC 4502, 4503 y 4504), excluyendo los productos de la pesca y la acuicultura.

2. Asimismo, se procede a su convocatoria para el año 2009.

##### Artículo 2. Régimen jurídico.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativa y Financieras.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las Leyes anuales del Presupuesto.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.
- Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final; así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición final primera.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos iden-

tificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la administración de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 3. Personas beneficiarias.

1. Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente Orden: las personas físicas y jurídicas que ejerzan y asuman las actividades de transformación y comercialización de productos agrícolas en Andalucía y sean responsables finales de la financiación de inversiones para la implantación de sistemas de calidad agroalimentaria, tanto de procesos como de productos, así como la mejora de los sistemas de trazabilidad y sean titulares de:

a) Microempresas, pequeñas y medianas empresas entendiéndose como tales las que reúnan los requisitos del artículo 2 de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (DO L 124, de 20.5.2003).

b) Grandes empresas, no contempladas en el artículo 2.1 de la citada Recomendación, con menos de 750 empleados o volumen de negocio inferior a 200 millones de euros.

2. Quedan excluidas las sociedades civiles, comunidades de bienes, así como cualquier otra agrupación de personas que carezcan de personalidad jurídica.

3. De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del R(CE) 1698/2005, al punto 5 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas al sector agrario y forestal 2007-2013 y a lo recogido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, eje 1, medida 123, quedan excluidas las inversiones para la implantación y mejora de sistemas de calidad y trazabilidad agroalimentaria en:

a) Las inversiones en el sector minorista.

b) Las destinadas a la transformación o comercialización de productos de la pesca y los productos forestales.

c) Las que estén destinadas a la transformación y comercialización de productos de fuera del Anexo I del Tratado de la Unión Europea, excepto los incluidos en los Códigos NC 4502, 4503 y 4504 (productos del corcho).

Artículo 4. Requisitos generales para acceder a las subvenciones.

1. No podrán obtener la condición de personas beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquéllos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de

la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o Ley General Tributaria.

i) Tratarse de empresas en crisis según lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas o Financieras, tampoco podrán obtener la condición de beneficiario quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de licitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

#### Artículo 5. Inversiones y gastos subvencionables.

1. Serán subvencionables los siguientes proyectos de inversión:

a) Implantación de los siguientes sistemas de gestión de la calidad de procesos:

ISO 9000

ISO 22000

b) Implantación de los siguientes sistemas de gestión de la calidad de productos:

Producción Integrada.

UNE 155000.

Protocolos privados de calidad: BRC (British Retail Consortium), IFS (International Food Standard), GLOBAL-GAP (antes Eurep-Gap), Nature's Choice.

c) Implantación del sistema de excelencia EFQM de los productos que elabora la empresa.

d) Mejora del sistema de trazabilidad de la empresa.

2. Serán subvencionables los siguientes gastos:

a) Los gastos por contratación de consultores externos para la elaboración e implantación de procedimientos operativos de Calidad y/o la mejora de los sistemas de trazabilidad.

b) Gastos derivados de la adquisición de equipos de control y registro y sus programas informáticos, para el control de calidad y/o la mejora del sistema de gestión de la trazabilidad.

c) Gastos derivados de la Certificación del Sistema de Calidad.

### 3. No serán subvencionables:

a) Quedan excluidas las inversiones para la implantación y mejora de sistemas de calidad y trazabilidad agroalimentaria en:

1.º La obtención de productos de imitan a la leche o los productos lácteos.

2.º El sector de frutas y hortalizas.

b) Asimismo quedan excluidos los siguientes gastos:

1.º La compra de equipos de segunda mano.

2.º La compra de material normalmente amortizable en un año y aquellas inversiones que figuren en la contabilidad como gastos.

3.º La mano de obra propia.

4.º El interés deudor, las cargas por transacciones financieras, las comisiones por cambio de divisas y las pérdidas, así como otros gastos puramente financieros.

5.º Las multas, sanciones financieras y gastos de procedimientos legales.

6.º El impuesto de valor añadido (IVA) o cualquier otro tributo.

4. Para ser subvencionables, las inversiones no deberán haber comenzado antes de que:

a) Se haya realizado la preceptiva solicitud en tiempo y forma en el modelo del Anexo I de esta Orden, en la que se declara que no se han iniciado las inversiones que serían objeto de subvención,

b) y además, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia donde se vayan a realizar las inversiones haya confirmado por escrito que, sujeto al resultado final de una verificación detallada, el proyecto cumple en principio las condiciones de subvencionalidad establecidas en el régimen de ayudas.

### Artículo 6. Tipo y cuantía de las ayudas.

Las subvenciones totales que se concedan no podrán superar el 50% de la inversión subvencionable, en el caso de microempresas, pequeñas y medianas empresas definidas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, antes citada, y previstas en el apartado 1.a) del artículo 3 de la presente Orden. Para las empresas previstas en el apartado 1.b) del artículo 3 de la presente Orden, la intensidad máxima de la ayuda se reducirá a la mitad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, apartado 3, del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

### Artículo 7. Limitaciones presupuestarias.

La concesión de las subvenciones que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, pudiendo adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normas de desarrollo.

Artículo 8. Financiación y régimen de compatibilidad de las actividades subvencionables.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Los gastos cofinanciados por el FEADER no serán cofinanciados mediante la contribución de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión o de cualquier otro instrumento financiero comunitario.

3. La contribución de FEADER en la cofinanciación de la ayuda será del 70%.

4. Las ayudas podrán ser compatibles con otras para la misma finalidad, siempre que el conjunto de todas las con-

cedidas para un mismo proyecto no sobrepase la intensidad máxima establecida en el artículo 6.

5. Las ayudas a la inversión no se acumularán con ayudas de mínimos relativas a los mismos gastos subvencionables a fin de sortear las intensidades máximas de ayuda contempladas en las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013.

6. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5, apartado 6, del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), no se concederá ayuda alguna a programas que puedan optar a la ayuda prestada en el marco de las organizaciones comunes de mercado.

### Artículo 9. Procedimiento de concesión.

La concesión de las ayudas previstas en la presente Orden se efectuará, para cada convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar con el límite fijado según el crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10. Convocatoria, plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. Anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas en esta Orden.

2. En la convocatoria, entre otros aspectos, se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las solicitudes se podrán presentar:

a) Preferentemente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del apartado de administración electrónica de la web de la Consejería de Agricultura y pesca (<http://www.cap.junta-andalucia.es>).

Los interesados podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, conforme al artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, así como la firma electrónica reconocida regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En el caso de personas jurídicas, se estará a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre.

De acuerdo con el artículo 111 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para entablar relaciones jurídicas por vía telemática, las partes intervinientes tendrán que disponer de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica en los casos y con las condiciones establecidas reglamentariamente. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), en la página web <https://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/admininelec/convenio/prestadores/prestadores.jsp> aparece pu-

blicada la relación de entidades acreditadas para la prestación de servicios de certificación que son reconocidas por la Junta de Andalucía.

El Registro Telemático, que permitirá la entrada de documentos electrónicos a través de redes abiertas de telecomunicación todos los días del año durante las veinticuatro horas, emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento, de forma que la persona solicitante tenga constancia de que la solicitud ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, tal y como indica el artículo 9.3 y 9.5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos. Dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que éste haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido. Conforme al artículo 16 del mencionado Decreto 183/2003, el interesado, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema, podrá practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 9/2007, para que las notificaciones administrativas puedan llevarse a cabo mediante medios o soportes informáticos y electrónicos, será preciso que el sujeto interesado haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de una dirección electrónica al efecto. Dicha manifestación podrá producirse tanto en el momento de iniciación del procedimiento como en cualquier otra fase de tramitación del mismo. Asimismo, el sujeto interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones se efectúen por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar una nueva dirección donde practicar las notificaciones.

La notificación telemática se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica de modo que pueda comprobarse fehacientemente por el remitente tal acceso. Cuando, existiendo constancia de la recepción de la notificación en la dirección electrónica señalada, transcurrieran diez días naturales sin que el sujeto destinatario acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en la normativa básica estatal, salvo que de oficio o a instancias del sujeto destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

b) En la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia donde se proyecte realizar la inversión, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 11. Solicitudes.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que figura en el Anexo I a la presente Orden. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección [www.juntadeandalucia/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia/agriculturaypesca), así como en el portal «[andaluciajunta.es](http://andaluciajunta.es)» anteriormente indicado. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes que se presenten a través del Registro Telemático único, además deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio. Las solicitudes así presentadas producirán los

mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los documentos que pueden acompañar a las solicitudes y presentarse por medios electrónicos, serán los documentos originales electrónicos, sin perjuicio de la posibilidad que ofrece la Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas, en relación con las copias autenticadas electrónicas de documentos originales en soporte papel, así como el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en relación con las copias digitalizadas y posterior comprobación.

3. Solamente se podrá presentar una solicitud por solicitante, sector, localidad y establecimiento en cada convocatoria.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud, conforme al modelo antes indicado, y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento a un fichero automatizado. Asimismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, situado en la calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, 41071.

#### Artículo 12. Documentación.

1. La solicitud, que figura como Anexo I de esta Orden, irá acompañada de la siguiente documentación:

##### a) Acreditación de la personalidad:

1.º Cuando se trate de persona física: Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI/NIE) cuando no se preste el consentimiento expreso en el apartado 5 de la solicitud que figura como Anexo I de esta Orden, para la consulta de sus datos a través del Sistema de Verificación de Identidad.

##### 2.º Cuando se trate de persona jurídica:

Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).

Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

b) Documentación acreditativa de la representación: Los que comparezcan o firmen las solicitudes de subvención en nombre de otro, presentarán la acreditación de dicha representación y su Documento Nacional de Identidad.

c) Documentación relativa a la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención: Se adjuntará el documento que figura como Anexo II a esta Orden y que contiene información general, económica, financiera, social y comercial de la empresa. Información técnica que incluirá una memoria descriptiva de la actividad a desarrollar, resumen de inversiones, facturas proforma o presupuestos de las adquisiciones, contrataciones o gastos que se desean realizar y por cuya razón se solicita la subvención correspondiente. Asimismo se adjuntará la documentación indicada en dicho Anexo II.

d) Declaraciones y autorizaciones: Las declaraciones y autorizaciones referidas en los apartados siguientes han sido

incorporadas al modelo de solicitud de la subvención y que figura en el Anexo I de la presente Orden:

1.º Declaración responsable de cumplir con los requisitos exigidos en la presente Orden y que se compromete a aportar los documentos acreditativos, a requerimiento del órgano competente.

2.º Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En caso de haberlo solicitado y haber sido concedida, se indicará la fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolverse, cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas o concedidas, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión.

3.º Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en art. 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4.º Declaración de estar inscrita en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

5.º Declaración del cumplimiento de normas mínimas sobre higiene y bienestar animal si procede.

6.º En su caso, autorización expresa al órgano gestor para recabar de otros órganos y Administraciones Públicas la información y los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

7.º Declaración de que las inversiones contempladas en la solicitud de ayuda no se han iniciado antes de la fecha de presentación de la misma.

8.º Consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad del solicitante a través del sistema de verificación de identidad.

2. La documentación que deba adjuntarse junto a la solicitud deberá ser presentada en documento original y dos fotocopias para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la presente Orden, podrán presentarse copias autenticadas electrónicas de la documentación que deba adjuntarse a la solicitud.

3. De conformidad con el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la ciudadanía tiene derecho a no presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que indique el día y procedimiento en que los presenta.

4. Si por circunstancias imprevistas en el momento de presentarse la solicitud correspondiente a un proyecto determinado, o por otras sobrevenidas durante la ejecución del mismo, y antes de que se haya dictado la resolución de concesión, fuese conveniente o necesario modificar el proyecto inicial, el solicitante lo comunicará por escrito a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca que corresponda, acompañándose de cuantos documentos sean necesarios para justificar dicha modificación, siempre que no se haya iniciado o producido ésta. Si transcurrido el plazo de un mes no se ha notificado la no aceptación de la modificación, ésta se entenderá aceptada.

5. Las industrias en las que se proyecten las inversiones deberán estar inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, deberán cumplir las normas mínimas sobre higiene y bienestar animal si procede y en su caso, estarán en posesión del Registro sanitario de alimentos.

Artículo 13. Subsanción de las solicitudes.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente al lugar donde se vaya a realizar la inversión, requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 14. Instrucción y tramitación.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca instruirán los expedientes y realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la referida Ley, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

3. La Delegación Provincial requerirá a las personas solicitantes para que presenten la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración responsable a la que se refiere el artículo 12 de la presente Orden. El plazo para presentar dicha documentación será de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento. En caso de no atender dicho requerimiento se le tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Examinadas las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, subsanados los defectos, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca evaluarán los expedientes conforme a los criterios de valoración señalados en el artículo 15 y los elevará a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, acompañado de un informe sobre la idoneidad de la actuación y la correspondiente propuesta de resolución.

Artículo 15. Actuaciones prioritarias y valoración.

1. Las prioridades se establecen en función de la personalidad jurídica de la empresa solicitante y del destino de los proyectos subvencionables:

- a) Inversiones realizadas por entidades asociativas agrarias.
- b) Proyectos relativos a productos amparados por indicaciones geográficas, denominaciones de origen, indicaciones de calidad o por otros signos distintivos de calidad o de forma de producción, que lleve consigo una diferenciación del producto, sometidos a reglamentaciones voluntarias de calidad.
- c) Inversiones realizadas por empresas constituidas mayoritariamente por mujeres.

2. A efectos de valoración de los proyectos de inversión, los apartados de la clasificación anterior se valorarán con un punto cada uno. En caso de empate, la prelación se establecerá, primero las del apartado a) anterior y después las del b), y dentro de estos de menor a mayor facturación de las empresas solicitantes.

Artículo 16. Resolución y notificación.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria la competencia para la resolución de las solicitudes de ayudas reguladas en la pre-

sente Orden, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

2. En la resolución de concesión, que será motivada conforme a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley General de Subvenciones, se hará constar el beneficiario de la actividad, la actuación objeto de subvención, el presupuesto de la actuación aceptado, la cuantía de la subvención concedida, la aplicación presupuestaria, el porcentaje de ayuda con respecto a la inversión aceptada y su distribución plurianual si la hubiere, el plazo de realización de la actuación, la fecha límite para la presentación de la justificación para el cobro de la subvención, forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, condiciones que se impongan al beneficiario, forma de justificación del beneficiario del cumplimiento de la finalidad, necesidad de llevar un sistema de contabilidad separado para las transacciones relativas a la operación, instrucciones sobre la preceptiva publicidad en materia de ayudas con cargo a FEADER, información del eje prioritario del PDR de Andalucía al que se acoge y medida que se subvenciona y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Todas las resoluciones serán notificadas conforme a lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establecen el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantía procedimentales para los ciudadanos y el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras

La notificación de la resolución se realizará de forma telemática, siempre que la persona interesada hubiera expresado en la solicitud su consentimiento para ello, conforme el artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

5. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicte la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Artículo 17. Aceptación de la subvención.

En el plazo de quince días siguientes a la notificación de la resolución, el interesado deberá aceptar expresamente la resolución. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

#### Artículo 18. Subcontratación.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las personas beneficiarias podrán subcontratar la actividad subvencionada,

según el régimen y con sujeción a los límites establecidos en el artículo 29 de la referida Ley.

2. En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros que, aumentando el coste de la actividad, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse mediante documento escrito y ser autorizado previamente. Para la obtención de dicha autorización, la persona beneficiaria deberá solicitarla mediante escrito dirigido al órgano concedente de la subvención al menos quince días antes de su concertación, que resolverá en el plazo máximo de siete días. Se entenderá otorgada la autorización cuando transcurran los 7 días sin pronunciamiento alguno.

4. En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de este requisito.

Artículo 19. Obligaciones generales de las personas beneficiarias.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

a) Realizar la actuación objeto de la subvención en el plazo que establece la Resolución de Concesión.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Deberá existir un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la operación.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la inversión objeto de la subvención, que la misma se encuentra subvencionada a cargo de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca. Asimismo, en el supuesto de que sea financiada por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo de Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), las personas beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad según lo dispuesto en el Anexo VI del R(CE) núm. 1974/2006. La información referente a estos requisitos se encuentra a disposición de los solicitantes en la web de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://www.ceh.junta-andalucia.es/>).

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 23 de la presente Orden.

j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

k) Comunicar los cambios de domicilios, teléfono y e-mail a efectos de notificaciones, durante el periodo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

#### Artículo 20. Obligaciones específicas.

1. El periodo durante el cual la persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención no podrá ser inferior a cinco años contados a partir de la fecha de finalización de las inversiones.

2. Durante este periodo, conforme al artículo 72.1 del Reglamento (CE) 1698/2005, las inversiones son susceptibles de control a posteriori, con el fin de comprobar la permanencia y la ausencia de modificación de la operación objeto de ayuda.

#### Artículo 21. Forma y secuencia del pago de la ayuda.

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 3.b) del Reglamento (CE) núm. 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural, las personas beneficiarias de las subvenciones deberán proceder a la justificación del gasto mediante la presentación de la cuenta justificativa e instar el pago correspondiente, o en su caso la petición de un anticipo, mediante la presentación de un escrito que se ajustará al modelo que figura como Anexo III, denominado «Solicitud de pago». En ningún caso dicho escrito será considerado como iniciador de un procedimiento administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El pago de la subvención se efectuará al finalizar las actuaciones, previa obtención de la certificación del Sistema de Calidad, debiendo aportar junto a la solicitud de pago que figura como Anexo III de esta Orden, la certificación de la misma y, en su caso, las actuaciones realizadas de mejora del sistema de trazabilidad. La justificación de los gastos de las actuaciones se realizará de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo IV.

3. Será requisito para poder realizar el pago, que el beneficiario realice, en el momento de solicitar el mismo, una declaración responsable en la que manifieste si, para el proyecto subvencionado, se han producido variaciones respecto a la declaración responsable sobre solicitud o concesión de ayudas que presentó junto con la solicitud.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b) Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma de Andalucía las concedidas por la propia entidad pública. El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá

mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado, de la que deberá ser también su titular.

#### Artículo 22. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado y su presentación, de conformidad con el artículo 21 de la Ley General de Subvenciones, se realizará en el periodo de justificación establecido en la Resolución de concesión de la subvención.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante:

a) Una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Incluirá igualmente relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad. Todo ello se ajustará al modelo del Anexo IV a la presente Orden.

b) Los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. Los gastos se acreditarán mediante facturas originales y pagadas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A los efectos de la validez probatoria de las facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a contraer el compromiso para la prestación del servicio o entrega del bien. La elección de la oferta presentada, que deberá aportarse en la justificación de la subvención concedida, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

4. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto y los de pago, serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones y serán devueltos a la persona beneficiaria para su custodia.

6. Los pagos se calcularán en función de lo que se considere subvencionable. Examinada la solicitud de pago presentada por el beneficiario, se determinarán los importes subvencionables estableciendo lo siguiente:

- a) El importe que puede concederse al beneficiario en función exclusivamente de la solicitud de pago;
- b) el importe que puede concederse al beneficiario tras el estudio de la admisibilidad de la solicitud de pago.

Si el importe establecido en virtud de la letra a) supera el importe establecido en virtud de la letra b) en más de un 3%, se aplicará una reducción al importe establecido en virtud de la letra b). El importe de la reducción será igual a la diferencia entre los dos importes citados.

No obstante, no se aplicará ninguna reducción si el beneficiario puede demostrar que no es responsable de la inclusión del importe no subvencionable. Las reducciones se aplicarán *mutatis mutandis* a los gastos no subvencionables identificados durante los controles realizados de acuerdo con los artículos 28 y 30 del R(CE) 1975/2006.

7. En el caso que un beneficiario haya efectuado deliberadamente una declaración falsa, la operación de que se trate quedará excluida de la ayuda del FEADER y se recuperarán todos los importes que se hayan abonado por dicha operación. Además, el beneficiario quedará excluido de la ayuda por la medida en cuestión durante el ejercicio del FEADER de que se trate y durante el ejercicio del FEADER siguiente.

8. Las penalizaciones previstas en los apartados 6 y 7 se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la legislación nacional.

9. Deberá acreditarse que se cumplen los requisitos específicos de FEADER de información y publicidad sobre las inversiones objeto de la ayuda, adjuntando documentación gráfica justificativa. Los requisitos exigidos podrán consultarse en la web de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://www.ceh.junta-andalucia.es>).

#### Artículo 23. Modificación de la Resolución de Concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme establece el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones, subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma actividad cuando su importe supere el establecido en el artículo 6.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los puestos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el importe establecido en el artículo 6.

b) Cuando el grado de ejecución del proyecto no alcance, al menos el 50% de la inversión subvencionable, se revocará la resolución de concesión de la ayuda y se iniciará el procedimiento de reintegro, en su caso.

3. Se podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención concedida. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo

motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

4. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

#### Artículo 24. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial de la actuación que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir la actuación que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad en función del grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad en relación con el objeto de la presente Orden.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el importe establecido en el artículo 6, procederá el reintegro del exceso, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

5. De acuerdo con el artículo 47 del R(CE) 1974/2006, los Estados miembros podrán reconocer, en particular, las siguientes categorías de casos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales en los que renunciarán al reembolso total o parcial de la ayuda recibida por el beneficiario:

- a) Fallecimiento del beneficiario;
- b) larga incapacidad profesional del beneficiario;
- c) expropiación de una parte importante de la explotación, si esta expropiación no era previsible el día en que se suscribió el compromiso;
- d) catástrofe natural grave que afecte considerablemente a las tierras de la explotación.

Artículo 25. Desistimiento y renuncia.

El solicitante, de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 30/1992, puede desistir de la solicitud de ayuda presentada o renunciar al derecho a percibir la ayuda solicitada.

La persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria dictará resolución poniendo fin al procedimiento administrativo por renuncia o desistimiento del interesado.

Artículo 26. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el Título IV, en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Convocatoria para 2009 y plazo de presentación de solicitudes.

Se convoca para el año 2009 la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca



REVERSO ANEXO 1

<b>6</b>	<b>AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> al órgano gestor a recabar de otros órganos y Administraciones Públicas la información y los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.	

<b>7</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:</p> <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud. <input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. <input type="checkbox"/> No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en art. 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. <input type="checkbox"/> Las inversiones contempladas en la solicitud de ayuda no se han iniciado antes de la fecha de presentación de la misma. <input type="checkbox"/> Las inversiones cumplen con las normas mínimas sobre higiene y bienestar animal si procede. <input type="checkbox"/> Las industrias donde se proyectan las inversiones está inscrita en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.			
<p>Se <b>COMPROMETE</b> a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aportar la documentación necesaria para su comprobación.</li> <li>Cumplir los compromisos y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan de acuerdo con las ayudas solicitadas.</li> <li>Comunicar con la suficientes antelación la fecha de comienzo de los trabajos.</li> </ol>			
<p>Y <b>SOLICITA</b> de acuerdo con lo establecido en la Orden reguladora, le sea concedida una ayuda del ..... % sobre el coste total de ..... euros, para la inversión cuyos datos aparecen en el apartado 4 anterior.</p>			
<p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.</p>
---

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000000

ANEXO II. DOCUMENTO COMPLEMENTARIO  
INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos del beneficiario.
  - 1.1. Forma jurídica del beneficiario.
  - 1.2. Número de afiliados, asociados o titulares de una parte del capital del beneficiario.
  - 1.3. Nombre de los principales titulares de capital y porcentaje de participación.

1.-	%
2.-	%
3.-	%
4.-	%
5.-	%

2. Inversión.
  - 2.1. Descripción general de la inversión propuesta por el beneficiario.
  - 2.2. Localización geográfica y núm. del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía del establecimiento afectado por la inversión propuesta.
  - 2.3. Distribución anual de la inversión y pagos

Distribución anual de la inversión			Distribución anual de los pagos de la inversión		
Año	20..	..%	Año	20..	..%
Año	20..	..%	Año	20..	..%
Año	20..	..%	Año	20..	..%

- 2.4. Fecha previstas para el comienzo y final de los trabajos.
 

Comienzo:	Día ( )	Mes ( )	Año ( )
Final:	Día ( )	Mes ( )	Año ( )

NOTAS ACLARATORIAS PARA CUMPLIMENTAR  
LA INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos del beneficiario.
  - 1.1. No mencionar a los titulares de menos del 10% del capital.
2. Inversión.
 

Un único proyecto de inversión por solicitante, sector, localidad y establecimiento en cada convocatoria.

INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL

1. Beneficiario.
  - 1.1. Actividad relacionada con la inversión.
2. Breve descripción del proyecto.
  - 2.1. Título.
  - 2.2. Objetivos.
  - 2.3. Inversiones previstas y su relación con los objetivos.
3. Creación de empleo.

ANTES DE LA INVERSIÓN		
Calificación laboral	Núm. de personas	Período de ocupación (días/año)

PREVISIÓN A CORTO PLAZO (AÑO + 3)		
Calificación laboral	Núm. de personas	Período de ocupación (días/año)

INFORMACIÓN COMERCIAL

1. Programa de producción.
  - 1.1. Descripción de las estructuras de producción del sector a que corresponde la inversión en el ámbito regional o del área afectada y con relación a las materias primas utilizadas para el desarrollo de la actividad, suficientemente detallada, que permita enjuiciar el proyecto.
2. Programa de comercialización.
  - 2.1. Descripción del plan comercial de la empresa.
  - 2.2. Descripción de los productos obtenidos.
    - 2.2.1. Características más destacables.
    - 2.2.2. Forma de presentación.
    - 2.2.3. Niveles de protección de la calidad.
  - 2.3. Indicar el destino de los productos obtenidos (mercado regional, nacional, terceros países).

INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Memoria de las inversiones a realizar.
  - 1.1. Descripción del sistema de calidad a implantar, las inversiones previstas así como las necesidades a las que responden.
  - 1.2. Descripción de la mejora del sistema de trazabilidad previsto.
  - 1.3. Descripción técnica detallada de las inversiones previstas.
  - 1.4. Descripción de la asesoría: toma de datos, auditoría interna, proceso de certificación, acciones correctoras, etc.
  - 1.5. Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación).
    - Presupuesto detallado para consultoría externa.
    - Para implantación de parámetros de calidad y/o trazabilidad:
      - Software
      - Equipos de control.
    - Gastos de certificación.

Las inversiones deberán estar respaldadas por ofertas o facturas proforma, las cuales deberán relacionarse y cuantificarse según los subcapítulos del «Resumen de inversiones» a que correspondan.

Nota: Si las partidas del «Resumen de inversiones» no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen.

En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el «Resumen de las inversiones».

BENEFICIOS DEL TRABAJO

Resumir los beneficios que reportaría la ejecución del trabajo.

RESUMEN DE LAS INVERSIONES

Fecha de elaboración del presupuesto.

1. Contratación de consultores externos.

Total 1

2. Implantación de sistemas de control y registro de parámetros de Calidad y/o trazabilidad.

2.1. Equipos de Control de Calidad integrados en el proceso.

2.2. Software de los equipos del apartado 2.1.

Total 2

3. Certificación del sistema de calidad del primer año.

TOTAL

\* Se recuerda que el presupuesto debe elaborarse en función de los plazos previstos para la realización de los trabajos.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANVERSO ANEXO 3**

UNIÓN EUROPEA  
 Fondo Europeo Agrícola  
 de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA DE LA TRAZABILIDAD EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS**

**SOLICITUD DE PAGO**     PARCIAL     TOTAL

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CONVOCATORIA:** .....

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

Si el representante es diferente del que solicitó inicialmente la subvención, tiene que acreditar su representación ante el registro de terceros y representante de la Delegación Provincial

<b>2 ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN</b>			
NÚMERO DEL EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	INVERSIÓN ACEPTADA €	SUBVENCIÓN CONCEDIDA €
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES		FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE JUSTIFICACIÓN



<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
<input type="checkbox"/> Anexo 4 y la documentación indicada en el mismo



<b>4 SOLICITUD DE COBRO, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud de cobro, así como en la documentación adjunta, y que:			
<input type="checkbox"/> No se ha alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la Resolución.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<b>Concedidas</b>			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
Y <b>SOLICITA</b> el cobro de las ayudas que, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en las normas que aplican, corresponden a las inversiones justificadas que figuran en la documentación adjunta.			
En ..... a ..... de ..... de .....			
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.: .....			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, S/N. 41071 - SEVILLA.

000000

**ANEXO IV****FINANCIACION DE LOS GASTOS EFECTUADOS**

PROYECTO N°: \_\_\_\_\_ Pago Parcial ---- Pago  
Total ----

**1.- Participación financiera del beneficiario.**

- 1.1.- Fondos propios.
- 1.2.- Préstamos.
- 1.3.- Prestaciones en especie.
- 1.4.- Material propio.
- 1.5.- Otros.

TOTAL 1.

**2.- Otras subvenciones.****3.- Importe recibido de anticipo o pagos parciales.****4.- TOTAL GENERAL (Impuestos comprendidos)****5.- IVA recuperable.****6.- TOTAL GENERAL (Sin impuestos (1))**

Hecho en \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_

-----  
sello y firma de la autoridad competente

-----  
firma del beneficiario  
(o de su representante)

(1) Incluido el IVA no recuperable.



**EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS**

Proyecto nº:

TRABAJOS Y ACCIONES PREVISTOS		TRABAJOS Y ACCIONES REALIZADOS		JUSTIFICACION VARIACIONES
DESCRIPCION	COSTES	DESCRIPCION	COSTES	

Fecha:

-----  
 Firma del beneficiario  
 (o de su representante)

**CUADRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 21.3 DE LA ORDEN**

CONTRATO OBJETO DEL GASTO	FACTURAS DE LA LISTA DE JUSTIFICANTES QUE INCLUYE	OFERTA Nº 1		OFERTA Nº 2		OFERTA Nº 3		OFERTA SELECCIONADA Nº	JUSTIFICACIÓN ELECCIÓN
		OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)		

Fecha:

-----  
 Firma del beneficiario  
 (o de su representante)

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de 30 de marzo de 2009 (BOJA núm. 72, de 16 de abril de 2009), y para el que se nombra a la Funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

#### A N E X O

DNI: 12.751.409.  
Primer apellido: González.  
Segundo apellido: Nieto.  
Nombre: Angélica.  
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Consumo.  
Código 679810.  
Centro directivo: Delegación Provincial Salud.  
Centro destino: Delegación Provincial Salud.  
Provincia: Cádiz.  
Localidad: Cádiz.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo convocados a concurso interno de méritos.*

Vistas las actuaciones realizadas por la Comisión de Valoración (Informática), nombrada por Resolución de 15 de abril de 2009 por este Rectorado, en relación con el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», según Anexo a la presente Resolución.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el apartado 5 de las bases de la convocatoria.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.2007), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 17 de junio de 2009.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

#### A N E X O

#### SERVICIO DE INFORMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL
GIMENEZ GALVEZ, MARIA BELEN	08909753J	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION DE GESTION ADMINISTRATIVA	25
SANSINFORIANO RODRIGUEZ BERNARDO JOSE	52693589Z	GESTOR INFORMATICA (AREA DE COMUNICACIONES)	23
GARCIA GARCIA, FRANCISCO JOSE	75269534X	GESTOR INFORMATICA (AREA DE DESARROLLO)	23

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a doña M.ª del Carmen Gil Pino como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### HA RESUELTO

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña M.ª del Carmen Gil Pino, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrita al mismo Departamento y Área de Conocimiento que tuviera en su Cuerpo de Origen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 8 de junio de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio González Reyes.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.1.2009 (BOE 4.3.2009 y BOJA 2.3.2009) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Biología Celular» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don José Antonio González Reyes, del Área de Conocimiento de «Biología Celular» del Departamento de «Biología Celular, Fisiología e Inmunología».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (ats. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 13 de junio de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se ratifica a don Juan José García del Hoyo en el cargo que se cita.*

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ratificar a don Juan José García del Hoyo en el cargo de Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 9 de junio de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se ratifica a don Manuel José de Lara Ródenas en el cargo que se cita.*

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ratificar a don Manuel José de Lara Ródenas en el cargo de Vicerrector de Extensión Universitaria de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 9 de junio de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se ratifica a don Enrique Bonsón Ponte en el cargo que se cita.*

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ratificar a don Enrique Bonsón Ponte en el cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 9 de junio de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Juan Pedro Bolívar Raya en el cargo que se cita.*

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Con-

sejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Pedro Bolívar Raya en el cargo de Vicerrector de Posgrado y Doctorado de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 9 de junio de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña Yolanda María Pelayo Díaz en el cargo que se cita.*

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Yolanda María Pelayo Díaz en el cargo de Vicerrectora de Estudiantes y Participación Social de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 9 de junio de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña María Luisa Pérez Guerrero en el cargo que se cita.*

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Luisa Pérez Guerrero en el cargo de Secretaria General de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 9 de junio de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don José Ignacio Aguaded Gómez en el cargo que se cita.*

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Ignacio Aguaded Gómez en el cargo de Vicerrector de Tecnologías y Calidad de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones

reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 9 de junio de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña Isabel María Rodríguez García en el cargo que se cita.*

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Isabel María Rodríguez García en el cargo de Vicerrectora de Empleo y Relaciones con las Empresas de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 9 de junio de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña María del Carmen Fonseca Mora en el cargo que se cita.*

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Fonseca Mora en el cargo de Vicerrectora de Formación del Profesorado e Innovación de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 9 de junio de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se ratifica a don Rafael Beltrán Lucena en el cargo que se cita.*

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ratificar a don Rafael Beltrán Lucena en el cargo de Vicerrector de Investigación de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 9 de junio de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se ratifica a don Emilio Manuel Romero Macías en el cargo que se cita.*

De conformidad con el art. 34, letra S), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), y con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ratificar a don Emilio Manuel Romero Macías en el cargo de Vicerrector de Infraestructura y Servicios de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos administrativos y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Huelva, 9 de junio de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que don Joaquín Traverso Cortés se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 11.5.2009, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, antes citada.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

#### HA RESUELTO

Integrar a don Joaquín Traverso Cortés en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de Conocimiento «Organización de Empresas» y Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing) y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF003624).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/1999, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Gabriela Fernández Díaz Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de abril de 2009 (BOE de 30.4.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la doña María Gabriela Fernández Díaz Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Isabel María Íñigo Mora Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de abril de 2009 (BOE de 30.4.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Isabel María Íñigo Mora Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Miguel Gil Serrano Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de marzo de 2009 (BOE de 19.3.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Antonio Miguel Gil Serrano Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Javier Martos Ramos Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de abril de 2009 (BOE de 30.4.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar

al Dr. José Javier Martos Ramos Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Alemana, adscrita al Departamento de Filología Alemana.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Catalina Alarcón de la Lastra Romero Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de abril de 2009 (BOE de 30.4.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Catalina Alarcón de la Lastra Romero Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Farmacología, adscrita al Departamento de Farmacología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Teresa Sáenz Rodríguez Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de abril de 2009 (BOE de 30.4.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de

24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María Teresa Sáenz Rodríguez Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Farmacología, adscrita al Departamento de Farmacología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de repo-

sición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, convocadas por Orden de esta Consejería de 18 de febrero de 2008 (BOJA núm. 46, de 6 de marzo), se procede a dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 8 de julio a las 9,00 horas, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los/as aspirantes provistos/as de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsados conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. A aquellos/as aspirantes que no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los/as aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los/as aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer

recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados del mismo modo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CONVOCATORIA: ACC.C.S.F PSICOLOGIA													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CHICLANA DE LA FRA CHICLANA DE LA FRONTERA													
9232810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.391,00		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MONTILLA MONTILLA													
9249210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.591,72		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	RGTO.:JORN.ESP.TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO POSADAS POSADAS													
9240410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.391,00		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MOTRIL MOTRIL													
9243710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.591,72		LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARACENA ARACENA													
9243910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.591,72		LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CAMAS CAMAS													
9248110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.391,00		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													

TURNO: 01 TURNO LIBRE

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F PSICOLOGIA

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-LUIS MONTOTO SEVILLA

9251010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X--- 5.391,00 LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Funcional/Categoría Prof. C.E.	Area Relacional	C. Especifico R/IDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F PSICOLOGIA

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ  
 CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ  
 1595010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 5.391,00 LDO. PSICOLOGIA  
 LDO.CIENC.EDUC. PEDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA  
 CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA  
 1605810 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 5.391,00 LDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA  
 CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA MALAGA  
 1678710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 5.391,00 LDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA  
 CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA  
 1622110 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 5.391,00 LDO. PSICOLOGIA  
 LDO.CIENC.EDUC. PEDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F.PSICOLOGIA

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA

1622110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-R2 ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 5.391,00 LDO. PSICOLOGIA IDO.CIENC.EDUC. PEDAG

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1  
 PLAZAS TOTALES: 19

Ver Anexo II en página 29 del BOJA núm. 53, de 18.3.2009

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, convocadas por Orden de esta Consejería de 31 de enero de 2008 (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), se procede a dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la Base Décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 8 de julio a las 13,00 horas, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los/las aspirantes, provistos/as de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsados conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. A aquellos/as aspirantes que no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Pú-

blicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los/las aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los/las aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados del mismo modo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	Núm. Vacantes	A s	M o d o de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	C.E.	C.D.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACC. ING.TECNICO FORESTAL														
CONSELERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL														
CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL SEVILLA														
6518710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----			5.038,56		INGENIERO TEC. FORES	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ														
3300710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----			5.038,56			
8412510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----			5.038,56		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>2</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA														
2540310	TITULADO GRADO MEDIO	5	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----			5.038,56			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>5</b>												
CENTRO DESTINO: RESERVA NAT."LAGUNAS DEL SUR CORDOBA" CORDOBA														
2205710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----			5.038,56			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA														
2541910	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----			5.038,56			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>3</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA														
2543310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----			5.038,56			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN														
3302010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----			5.038,56			

Código	Denominación	N V ú a m c	A M d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: ACC. ING.TECNICO FORESTAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: P.N. CAZORLA SEGURA Y VILLAS JAEN

2211210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 MEDIO AMBIENTE 18 X---- 5.038,56 P.N. CAZORLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

2547210 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO B P-B2 MEDIO AMBIENTE 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 17

PLAZAS TOTALES: 17

Ver Anexo II en página 29 del BOJA núm. 53, de 18.3.2009

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes Patrimonio Histórico (A2.2016).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes Patrimonio Histórico, convocadas por Orden de esta Consejería de 31 de enero de 2008 (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), se procede a dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 8 de julio a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los/as aspirantes provistos/as de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsados conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. A aquellos/as aspirantes que no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad

cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los/as aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los/as aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados del mismo modo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACC.AYDT.PATRIMONIO HISTORICO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES  
 CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA CORDOBA  
 9478910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC B P-B2 TUT.PAT. HISTORICO 18 X- 5.038,56  
 CONSERV. PATRIM.HCO.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
 CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE ALMERIA  
 CENTRO DESTINO: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA ALMERIA  
 9478710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC B P-B2 TUT.PAT. HISTORICO 18 X- 5.038,56  
 CONSERV. PATRIM.HCO.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
 CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE SEVILLA  
 CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO CARMONA CARMONA  
 9478610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC B P-B2 TUT.PAT. HISTORICO 18 X- 5.038,56  
 CONSERV. PATRIM.HCO.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
 CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE ITALICA SANTIPONCE  
 9478510 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC B P-B2 TUT.PAT. HISTORICO 18 X- 5.038,56  
 CONSERV. PATRIM.HCO.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5**  
**PLAZAS TOTALES: 5**

Ver Anexo II en página 29 del BOJA núm. 53, de 18.3.2009

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A1.2015).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, convocadas por Orden de esta Consejería de 18 de febrero de 2008 (BOJA núm. 46, de 6 de marzo), se procede a dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la Base Décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 8 de julio, a las 10,30 horas, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los/las aspirantes, provistos/as de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título Académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsados conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995 de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y opción a que se aspira.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. A aquellos/as aspirantes que no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha

condición deberá mantenerse hasta que los/las aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los/las aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados del mismo modo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S				R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s		
						Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r i a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n				
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r i a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	EUROS	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F PEDAGOGIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA ALMERIA

9111810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-AZ ASUNTOS SOCIALES 22 X---- 5.391,00 LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a d s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	EUROS	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: ACC.C.S.F PEDAGOGIA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VÉLEZ RUBIO VELEZ RUBIO														
9269610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.,FORM.OC.	22	X----	5.391,00	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARCOS DE LA FRA. ARCOS DE LA FRONTERA														
9255310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.,FORM.OC.	22	X--X-	6.591,72	LDO. EN SOCIOLOGIA	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA	JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PUERTO SERRANO PUERTO SERRANO														
9235610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.,FORM.OC.	22	X----	5.391,00	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VILLAMARTIN VILLAMARTIN														
9270010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.,FORM.OC.	22	X----	5.391,00	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN FERNANDO SAN FERNANDO														
9235810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.,FORM.OC.	22	X----	5.391,00	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTOPO MONTOPO														
9270610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.,FORM.OC.	22	X----	5.391,00	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MONTILLA MONTILLA														
9259210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.,FORM.OC.	22	X--X-	6.591,72	LDO. PEDAGOGIA	LDO. PSICOLOGIA	RGTO.: JORN. ESP. TARDE	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: ACC.C.S.F PEDAGOGIA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMONTE												
9223710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP. FORM. OC.	22 X----	5.391,00		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO [LA]												
9225010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP. FORM. OC.	22 X--X-	6.591,72		LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	RGTO. :JORN. ESP. TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CAROLINA CAROLINA [LA]												
9227510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP. FORM. OC.	22 X----	5.391,00		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO QUESADA QUESADA												
9228510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A	P-A2	COOP.EMP. FORM. OC.	22 X----	5.391,00		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14</b>												
<b>PLAZAS TOTALES: 15</b>												

Ver Anexo II en página 29 del BOJA núm. 53, de 18.3.2009

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (A2.22).*

Propuestas por las correspondientes Comisiones la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio (A2.22), convocadas por Orden de esta Consejería de 13 de junio de 2008 (BOJA núm. 135, de 8 de julio), procede dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la Base Décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 10 de julio de 2009 en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y hora previstos a continuación:

DÍA	HORA	CATEGORÍA	ÁREA TEMÁTICA
10 DE JULIO DE 2009	9:30	TÉCNICO ESPECIALISTA	PRODUCCIÓN AGRARIA
10 DE JULIO DE 2009	9:30	TÉCNICO ESPECIALISTA	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS

Al acto deberán comparecer los aspirantes provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado expedido por los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados del mismo modo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

Código	Denominación	N ú m e r o	V í d e o	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
<p><b>CUERPO : A2.2200 T. G<sup>o</sup>M.ESPEC.DESARR. AGRARIO Y PESQUERO</b></p> <p><b>ESPECIALIDAD : TECNICO ESPECIALISTA</b> <b>ÁREA TEMÁTICA : PRODUCCIÓN AGRARIA</b> <b>ORIENTACIÓN : TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA</b>  <b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.</b></p> <p>CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.</p>													
9340310	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	1	F	PCE,SO	B	INV. ANÁL.FOR. AGR-PE	22	XXXX-	10.703,52				MOJONERA (IA)
9196810	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	1	F	PCE,SO	B	INV. ANÁL.FOR. AGR-PE	22	XXXX-	10.703,52				
9336210	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	1	F	PCE,SO	B	INV. ANÁL.FOR. AGR-PE	22	XXXX-	10.703,52				
9336710	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	1	F	PCE,SO	B	INV. ANÁL.FOR. AGR-PE	22	XXXX-	10.703,52				
9205610	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	1	F	PCE,SO	B	INV. ANÁL.FOR. AGR-PE	22	XXXX-	10.703,52				
9343310	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	1	F	PCE,SO	B	INV. ANÁL.FOR. AGR-PE	22	XXXX-	10.703,52				
9342610	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	2	F	PCE,SO	B	INV. ANÁL.FOR. AGR-PE	22	XXXX-	10.703,52				
<p><b>ESPECIALIDAD : TECNICO ESPECIALISTA</b> <b>ÁREA TEMÁTICA : PROTECCIÓN DE CULTIVOS</b> <b>ORIENTACIÓN : TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA</b>  <b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.</b></p> <p>CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.</p>													
9342610	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	1	F	PCE,SO	B	INV. ANÁL.FOR. AGR-PE	22	XXXX-	10.703,52				

**PLAZAS TOTALES: 9**

**Ver Anexo II en página núm. 29 del BOJA núm. 53, de 18.3.2009**

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A1.22).*

Propuestas por las correspondientes Comisiones la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A1.22), convocadas por Orden de esta Consejería de 13 de junio de 2008 (BOJA núm. 134, de 7 de julio), procede dar cumplimiento a la base décima de la misma.

DÍA	HORA	CATEGORÍA	ÁREA TEMÁTICA
10 JULIO DE 2009	11:30	INVESTIGADOR	CULTIVOS MARINOS Y RECURSOS PESQUEROS
10 JULIO DE 2009	11:30	INVESTIGADOR	ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA AGRARIA
10 JULIO DE 2009	11:30	INVESTIGADOR	MEJORA Y BIOTECNOLOGÍA DE CULTIVOS
10 JULIO DE 2009	11:30	INVESTIGADOR	PRODUCCIÓN AGRARIA
10 JULIO DE 2009	11:30	INVESTIGADOR	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
10 JULIO DE 2009	11:30	INVESTIGADOR	RECURSOS NATURALES Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
10 JULIO DE 2009	11:30	INVESTIGADOR	TECNOLOGÍA POSTCOSECHA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
10 JULIO DE 2009	13:30	TECNICO ESPECIALISTA	CULTIVOS MARINOS Y RECURSOS PESQUEROS
10 JULIO DE 2009	13:30	TECNICO ESPECIALISTA	ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA AGRARIA
10 JULIO DE 2009	13:30	TECNICO ESPECIALISTA	PRODUCCIÓN AGRARIA
10 JULIO DE 2009	13:30	TECNICO ESPECIALISTA	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
10 JULIO DE 2009	13:30	TECNICO ESPECIALISTA	TECNOLOGÍA POSTCOSECHA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Al acto deberán comparecer los aspirantes provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la Base Décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y hora previstos a continuación:

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado expedido por los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho

puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados del mismo modo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

**CUERPO : A1.2200 C.S.F.ESPEC.INVESTIG.AGRAR.Y PESQUERA**

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** CULTIVOS MARINOS Y RECURSOS PESQUEROS **ORIENTACIÓN :** CULTIVO DE MOLUSCOS CEFALÓPODOS.  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUIQ"AGUA DEL PINO" CARTAYA

9202710 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** CULTIVOS MARINOS Y RECURSOS PESQUEROS **ORIENTACIÓN :** GENÓMICA DE PECES PLANOS.  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUICULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

9203910 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** CULTIVOS MARINOS Y RECURSOS PESQUEROS **ORIENTACIÓN :** ICTIOFAUNA Y RELACIONES TRÓFICAS  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUICULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

9203910 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA AGRARIA **ORIENTACIÓN :** ANÁLISIS MULTIFUNCIONAL DE LOS SISTEMAS AGRARIOS.  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9201010 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA AGRARIA **ORIENTACIÓN :** ECONOMÍA DE LA INNOVACIÓN Y EL CAMBIO TECNOLÓGICO E INSTITUCIONAL EN AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN.  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA

9199710 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA AGRARIA **ORIENTACIÓN :** VALORACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS NATURALES E IMPACTOS AMBIENTALES EN LOS AGROECOSISTEMAS.  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA

9199710 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	

**CUERPO : A1.2200 C.S.F.ESPEC.INVESTIG.AGRAR.Y PESQUERA**

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** MEJORA Y BIOTECNOLOGÍA DE CULTIVOS **ORIENTACIÓN :** CULTIVOS HORTÍCOLAS. CALIDAD Y RESISTENCIA A ENFERMEDADES.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y.F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)

9207210 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL., FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS MOJONERA (LA)

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** MEJORA Y BIOTECNOLOGÍA DE CULTIVOS **ORIENTACIÓN :** CULTIVOS HORTÍCOLAS. TÉCNICAS GENÓMICAS Y MOLECULARES.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y.F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)

9207210 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL., FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS MOJONERA (LA)

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** MEJORA Y BIOTECNOLOGÍA DE CULTIVOS **ORIENTACIÓN :** HERRAMIENTAS CLÁSICAS Y MOLECULARES EN LOS RECURSOS GENÉTICOS.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG. "CHURRIANA" CHURRIANA

9204710 INVESTIGADOR TITULAR..... 2 F PCE,SO A INV. ANÁL., FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** MEJORA Y BIOTECNOLOGÍA DE CULTIVOS **ORIENTACIÓN :** MECANISMOS DE RESISTENCIA EN EXTENSIVOS.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9201010 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL., FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** MEJORA Y BIOTECNOLOGÍA DE CULTIVOS **ORIENTACIÓN :** MÉTODOS CLÁSICOS Y BIOTECNOLÓGICOS EN OLIVAR.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9201010 INVESTIGADOR TITULAR..... 2 F PCE,SO A INV. ANÁL., FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** MEJORA Y BIOTECNOLOGÍA DE CULTIVOS **ORIENTACIÓN :** MÉTODOS CLÁSICOS Y SELECCIÓN ASISTIDA POR MARCADORES MOLECULARES EN HERBÁCEOS.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9201010 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL., FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	

**CUERPO : A1.2200 C.S.F.ESPEC.INVESTIG.AGRAR.Y PESQUERA**

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **ÁREA TEMÁTICA :** PRODUCCIÓN AGRARIA **ORIENTACIÓN :** OPTIMIZACIÓN DE LAS PRODUCCIONES EN CULTIVOS PROTEGIDOS Y SEMIPROTEGIDOS  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA

9199710 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **ÁREA TEMÁTICA :** PRODUCCIÓN AGRARIA **ORIENTACIÓN :** TECNOLOGÍA DE INVERNADEROS: CLIMA Y RIEGO  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)

9207210 INVESTIGADOR TITULAR..... 2 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **ÁREA TEMÁTICA :** PROTECCIÓN DE CULTIVOS **ORIENTACIÓN :** FRUITICULTURA  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "CHURRIANA" CHURRIANA

9204710 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO

9201310 INVESTIGADOR TITULAR..... 3 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **ÁREA TEMÁTICA :** PROTECCIÓN DE CULTIVOS **ORIENTACIÓN :** HORTICULTURA  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)

9207210 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **ÁREA TEMÁTICA :** PROTECCIÓN DE CULTIVOS **ORIENTACIÓN :** OLIVAR  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9201010 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **ÁREA TEMÁTICA :** RECURSOS NATURALES Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA **ORIENTACIÓN :** FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS, GESTIÓN FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA

9199710 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR. AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E x p	

**CUERPO : A1.2200 C.S.F.ESPEC.INVESTIG.AGRAR.Y PESQUERA**

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** RECURSOS NATURALES Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA **ORIENTACIÓN :** FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS, GESTIÓN FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** RECURSOS NATURALES Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA **ORIENTACIÓN :** GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS AGUA Y SUELO. CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO

9201310 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR.AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** RECURSOS NATURALES Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA **ORIENTACIÓN :** INOCULANTES MICROBIANOS COMO BIOFERTILIZANTES EN AGRICULTURA. CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO

9201310 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR.AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** RECURSOS NATURALES Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA **ORIENTACIÓN :** OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS: FRUITICULTURA. CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."CHURRIANA" CHURRIANA

9204710 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR.AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** RECURSOS NATURALES Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA **ORIENTACIÓN :** TELEDETECCIÓN Y MODELIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE REGADÍOS. CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9201010 INVESTIGADOR TITULAR..... 2 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR.AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** TECNOLOGÍA, POSTCOSECHA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA **ORIENTACIÓN :** CALIDAD Y SEGURIDAD EN ACEITE DE OLIVA. CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."VENTA DEL LLANO" MENGIBAR

9195510 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR.AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** TECNOLOGÍA, POSTCOSECHA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA **ORIENTACIÓN :** COMPONENTES BIOACTIVOS Y CALIDAD DIFERENCIADA DE LOS VINOS. CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."RANCHO DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA

9196410 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR.AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

Código	Denominación	N V ú a d s m c	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	

**CUERPO : A1.2200 C.S.F.ESPEC.INVESTIG.AGRAR.Y PESQUERA**

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** TECNOLOGÍA, POSTCOSECHA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA **ORIENTACIÓN :** COMPONENTES BIOACTIVOS Y CALIDAD DIFERENCIADA DE LOS VINOS.  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** TECNOLOGÍA, POSTCOSECHA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA **ORIENTACIÓN :** CONSERVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS.  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOLONERA (LA)

9207210 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR.AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS MOLONERA (LA)

**ESPECIALIDAD :** INVESTIGADOR TITULAR **AREA TEMÁTICA :** TECNOLOGÍA, POSTCOSECHA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA **ORIENTACIÓN :** VALORACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD SENSORIAL Y FUNCIONAL DE LOS ALIMENTOS.  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9201010 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A INV. ANÁL.,FOR.AGR-PE 26 XXXX- 13.202,76 DOCTORADOS

**ESPECIALIDAD :** TECNICO ESPECIALISTA **AREA TEMÁTICA :** CULTIVOS MARINOS Y RECURSOS PESQUEROS **ORIENTACIÓN :** TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUICULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

9204110 TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR..... 1 F SO,PCE A INV. ANÁL.,FOR.AGR-PE 23 XXXX- 12.060,96

**ESPECIALIDAD :** TECNICO ESPECIALISTA **AREA TEMÁTICA :** ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA AGRARIA **ORIENTACIÓN :** TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA

9341310 TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR..... 1 F SO,PCE A INV. ANÁL.,FOR.AGR-PE 23 XXXX- 12.060,96

**ESPECIALIDAD :** TECNICO ESPECIALISTA **AREA TEMÁTICA :** PRODUCCIÓN AGRARIA **ORIENTACIÓN :** TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9342710 TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR..... 3 F SO,PCE A INV. ANÁL.,FOR.AGR-PE 23 XXXX- 12.060,96

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."VENTA DEL LLANO" MENGIBAR

9336610 TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR..... 1 F SO,PCE A INV. ANÁL.,FOR.AGR-PE 23 XXXX- 12.060,96

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	

**CUERPO : A1.2200 C.S.F.ESPEC.INVESTIG.AGRAR.Y PESQUERA**

**ESPECIALIDAD :** TECNICO ESPECIALISTA  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:

**AREA TEMÁTICA :** PROTECCIÓN DE CULTIVOS **ORIENTACIÓN :** TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)

9340210 TECNICO ESPECIALISTA TITULAR..... 1 F SO, PCE A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 23 XXXX- 12.060,96 MOJONERA (LA)

**ESPECIALIDAD :** TECNICO ESPECIALISTA  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:

**AREA TEMÁTICA :** TECNOLOGÍA, POSTCOSECHA E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA **ORIENTACIÓN :** TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

9342710 TECNICO ESPECIALISTA TITULAR..... 1 F SO, PCE A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 23 XXXX- 12.060,96

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."PALMA DEL RÍO" PALMA DEL RIO

9192310 TECNICO ESPECIALISTA TITULAR..... 1 F SO, PCE A INV. ANÁL. FOR. AGR-PE 23 XXXX- 12.060,96

**PLAZAS TOTALES: 42**

**Ver Anexo II en pág. núm. 29 del BOJA núm. 53, de 18.3.2009**

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de junio de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

## A N E X O

## CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Salud.  
 Denominación y Código del Puesto: SV. de Planificación y Eval. de Recursos. Código 2083110.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 C.D.: 27.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Área relacional: Pres. y Gest. Económ.  
 Tipo Admón.: AS.  
 C. específico RFIDP €/m.: XXXX-19.883,04.  
 Localidad: Córdoba.

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitario «Virgen del Rocío», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo (H.G.).*

Siendo precisa la cobertura de un puesto, clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

## R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo (H.G.), en los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 2009. El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO (H.G.)

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las características y funciones del puesto convocado (apartado 3 de la presente convocatoria) y sobre la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras Pruebas o Procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Estar en posesión del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos intermedios», o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo del Hospital General.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico Administrativa

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Económico Administrativa

3.1.4. Destino: Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

3.2.1. Participara en la definición de planes y actuaciones estratégicas de la Dirección Económico Administrativa.

3.2.2. Gestión de Recursos Humanos del personal de gestión y personal facultativo del Hospital General.

3.2.3. Gestión para el desarrollo de los procesos de contratación administrativa y logística del aprovisionamiento del Hospital General.

3.2.4. Gestión de información de actividad, control de gestión, tratamiento de la información y análisis de datos del Hospital General.

3.2.5. Desarrollar y dirigir, en coordinación con las unidades de gestión clínica y unidades funcionales, los procesos no asistenciales de apoyo al diagnóstico.

3.2.6. Facilitar, apoyar y asesorar el cumplimiento de los objetivos pactados por las Unidades de Gestión Clínica y Funcionales del Hospital General.

3.2.7. Utilización de herramientas de gestión del conocimiento, organización del trabajo, técnicas de la información y comunicación y técnicas de trabajo en equipo.

3.2.8. Utilización de sistemas de información relacionados, derechos y deberes de los usuarios, conocimientos de organización y legislación sanitaria y formación básica en prevención de riesgos laborales.

3.2.9. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado, serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, CP 41.013, de Sevilla o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3. de esta convocatoria.

4.2.5. Certificación acreditativa de la realización del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos intermedios».

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación,

ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....,  
con DNI núm. ...., y domicilio en .....,  
calle/Avda./Pza. ....,  
Tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto, de Jefe de Servicio Administrativo (HG) de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 2 de junio de 2008, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de

Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Conocimientos: Organización del SSPA, normativa de gestión económica, gestión sanitaria, de recursos y de personas; sistemas y herramientas informáticas.

2. Habilidades: Habilidades de gestión de organizaciones y equipos de trabajo, liderazgo, habilidades de relación interpersonal, sistemas y herramientas informáticas.

3. Actitudes: Actitud de aprendizaje y mejora continua, orientación a objetivos y resultados, empatía, flexibilidad, orientación al cliente.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

#### 2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades

competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

## 2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

## 5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad ([www.us.es/us/concursos](http://www.us.es/us/concursos)). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Curriculum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

#### 7. Pruebas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

#### 8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime pro-

cedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

#### ANEXO I

##### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Química Orgánica I», «Química Orgánica II», «Experimentación en Síntesis Orgánica», «Química Orgánica Avanzada», «Determinación Estructural», «Compuestos Orgánicos de Interés Biológico y Tecnológico», «Síntesis Orgánica Avanzada».

#### ANEXO II

#### I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA ORGÁNICA - 1

Comisión titular:

Presidente: Don José Fuentes Mota, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Rosario de Fátima Fernández Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Inmaculada Robina Ramírez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Pastora Borrachero Moya, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Luis Jiménez Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Gómez Guillén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Carmen Ortiz Mellet, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Eloisa Martín Zamora, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José María Fernández-Bolaños Guzmán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Consolación Gasch Illescas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de .....
Area de conocimiento .....
Departamento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... ('BOE' de ..... de ..... de 200.....)
Nº de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal
Situación	} Activo <input type="checkbox"/> } Excedente <input type="checkbox"/>		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de la Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 260/2009, ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 25 de mayo de 2009, en los Autos del Procedimiento de Expropiación Forzosa núm. 260/2009 (Neg. MJ), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado con fecha 26 de febrero de 2009 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el requerimiento realizado por dicha Corporación contra el anterior Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2008, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en tres millones quinientos sesenta y un mil quinientos setenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos de euro (3.561.574,32 euros), en el expediente 2007/004, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Nicolás y don Juan Francisco Moya García (una superficie de 10.234,57 m<sup>2</sup> de suelo de la finca núm. 1.167, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Córdoba, al tomo 249, Libro 14, Folio 128, inscripción 6.ª situada en el término municipal de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 22 de mayo de 2009.

Tercero: Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49, LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52 de 16 de marzo de 2004),

#### RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado de fecha 26 de febrero de 2009, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el requerimiento realizado por dicha Corporación contra el anterior Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2008, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en tres millones quinientos sesenta y un mil quinientos setenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos de euro (3.561.574,32 euros), en el expediente 2007/004, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Nicolás y don Juan Francisco Moya García (una superficie de 10.234,57 m<sup>2</sup> de suelo de la finca núm. 1.167, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Córdoba al Tomo 249, Libro 14, Folio 128, inscripción 6.ª situada en el término municipal de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Remitir a don Nicolás y don Juan Francisco Moya García, interesados en el procedimiento, fotocopia del escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, sobre interposición del citado recurso contencioso-administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a don Nicolás y don Juan Francisco Moya García y aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 12 de junio de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Puente Genil (Córdoba). (PP. 888/2009).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## RESUELVO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	1,00 euro
Bono de 10 viajes	8,50 euros
Billete a El Palomar y Sotogordo	1,10 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de mayo de 2009, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de mayo de 2009, (solicitudes y reclamaciones presentadas en el mes de mayo de 2009), con indicación de las cantidades concedidas.

Conforme al art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Inspección y Evaluación «gestión en materia de acción social» competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de la Función Pública en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por el Decreto 200/04, que derogó el Decreto 139/2000; el Decreto 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la Disposición Adicional Segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que

esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia. La disposición adicional primera, de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

## DISPONGO

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de mayo de 2009, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva, C/ Vázquez López, 4, 4.ª planta, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de junio de 2009.- El Delegado, Enrique Gaviño Pazó.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 57/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el procedimiento ordinario número 57/2009, seguido a instancias de doña María del Carmen Consuelo Boloix Carlos Roca, contra la Orden de 10 de noviembre de 2008, de la Consejería de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Servicios Sanitarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*ORDEN de 5 de mayo de 2009, por la que se dispone la publicación de la de 3 de marzo de 2009, relativa a la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar (Almería).*

Ver esta disposición en fascículos 2, 3, 4, 5 y 6 de 6 de este mismo número

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2009.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de junio de 2009, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 22 de junio de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se determina el nivel de aplicación y la temporalidad de la Resolución de 30 de julio de 2002, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se prohíbe el acceso con vehículos a motor al Paraje Natural Maro-Cerro Gordo.*

Vista la Resolución de 30 de julio de 2002, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, resulta:

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Los «Acantilados de Maro-Cerro Gordo» constituyen un Paraje Natural declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección.

La presencia de determinados hábitats y especies en el paraje natural ha motivado, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y la fauna silvestres, que este espacio se incluya en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la región biogeográfica mediterránea, aprobada por Decisión de la Comisión, de 19 de julio de 2006. Asimismo, el Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo ha sido designado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) por cumplir los criterios establecidos para ello en la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres. Por tanto, el desarrollo de cualquier actuación debe tener en cuenta dichos hábitats y especies al objeto de garantizar la coherencia de la Red Natura 2000.

Por otro lado, en el año 2003, el Paraje Natural fue incluido en la lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) para la protección del medio marino y la zona costera.

Constituye un paraje costero de 1.815 ha de extensión, de las cuales 1.421 ha son marinas, que posee gran riqueza de fauna y flora de indudable valor natural.

Segundo. Tratándose de un espacio natural protegido, amparado por las Leyes 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que incorpora al ordenamiento jurídico español las Directivas anteriormente citadas, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, y la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección, goza de un especial régimen de protección.

En su virtud, todos los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, velarán por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional y en las aguas marítimas, teniendo en cuenta especialmente los hábitats amenazados y las especies silvestres en régimen de protección especial, así como adoptarán las medidas necesarias para garantizar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre, atendiendo preferentemente a la preservación de sus hábitats y estableciendo regímenes específicos de protección para aquellas especies silvestres cuya situación así lo requiera.

Tercero. La Consejería de Medio Ambiente considera que el actual flujo de vehículos motorizados en el interior de este Paraje Natural, estacionalmente, supera la capacidad de carga

del mismo y supone un factor de degradación de sus valores naturales y paisajísticos, cuya conservación constituye una de las finalidades de su declaración como Espacio Natural Protegido. Por ello, mediante Resolución de 30 de julio de 2002, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales (BOJA núm. 99, de 4 de agosto de 2002), se reguló el acceso al Paraje Natural prohibiendo el acceso al mismo con vehículos a motor sin autorización.

Cuarto. La superficie del Paraje Natural perteneciente a la provincia de Granada se ubica en el término municipal de Almuñécar, declarado zona de peligro de incendios al estar incluido, en la comarca de Guajar, en el Anexo I del Decreto 470/94, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Las fechas en que se producen una mayor afluencia de vehículos al paraje coinciden con épocas de peligro alto (1 de julio al 30 de septiembre) y medio (1 de mayo al 30 de junio), según el artículo 2 del citado Decreto.

A estas circunstancias se añaden las especiales características orográficas del Espacio Natural Protegido en la provincia de Granada, en concreto en el caso de la Playa de Cantarriján, cuyo acceso se realiza a través de un camino con estrechamientos de hasta 4 m de ancho sin que exista suficiente espacio para estacionar en el entorno más inmediato de la playa citada, lo que provoca colapsos temporales en las vías de acceso, con estacionamientos masivos en zonas prohibidas, suponiendo un riesgo tanto para las especies silvestres y sus hábitats como para las personas que acceden al interior del Paraje, al carecer de las condiciones de seguridad mínimas en caso de incendio forestal, y/o cualquier otra emergencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 195 que los poderes públicos orientarán sus políticas a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, así como la riqueza y variedad paisajística de Andalucía.

Segundo. A tenor del artículo 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, la administración y gestión de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma.

Tercero. El artículo 10 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, dispone que en los Parajes Naturales se podrá continuar realizando las actividades tradicionales, siempre que no pongan en peligro los valores naturales objeto de protección.

Toda otra actuación deberá ser autorizada por la Consejería de Medio Ambiente, previa presentación de un estudio de impacto ambiental y se otorgará cuando no ponga en peligro los valores protegidos, calificándose, estos parajes, en el artículo 15, como suelo no urbanizable objeto de protección especial.

Cuarto. El artículo 5.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, velarán por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional y en las aguas marítimas, teniendo en cuenta especialmente los hábitats amenazados y las especies silvestres en régimen de protección especial.

Quinto. La Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, dispone, en su artículo 20, que, cuando se produzcan daños o situaciones de riesgo para los recursos naturales como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico o ecológico, sean naturales o debidas a accidentes o a cualquier otra intervención humana, las Administraciones Públicas de Andalucía adoptarán las medidas necesarias, incluyendo moratorias temporales o prohibiciones especiales y cualquier otra de carácter excepcional dirigida a evitar o reducir el riesgo, paliar el daño o restaurar los recursos naturales afectados.

Por su parte, el artículo 23.1 y 2 de la citada norma indica que las actividades de ocio, deporte y turismo activo, así como las de carácter tradicional que se desenvuelvan en el medio natural, deberán respetar sus valores medioambientales, especialmente las especies silvestres y sus hábitats, así como las condiciones del paisaje. Los órganos competentes en la materia establecerán las normas y limitaciones que hayan de cumplir dichas actividades, incluida la circulación de vehículos a motor, en la medida en que supongan un riesgo para las especies silvestres o sus hábitats o interfieran en la reproducción u otros procesos biológicos esenciales de aquellas.

Sexto. La Resolución de 30 de julio de 2002, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se prohibió el acceso al Paraje Natural con vehículos a motor sin autorización, dejó la determinación del nivel de aplicación y temporalidad de la Resolución a la determinación de los Delegados Provinciales de Granada y Málaga en el ámbito específico de su demarcación territorial.

Séptimo. La regulación del acceso de vehículos a las playas no vulnera la servidumbre de tránsito y de acceso público al mar, respeta el derecho de propietarios y residentes, evitando el tráfico y estacionamiento de vehículos incontrolados que dificultan el libre tránsito por las mismas.

Vistos los hechos y fundamentos legales y, en virtud de las competencias que me confieren los Decretos 3/2009, de 23 de abril (BOJA núm. 78, de 24 de abril), sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 194/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), modificado por Decreto 176/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada

#### HA RESUELTO

Primero. Restringir el acceso sin autorización con vehículos de motor al Paraje Natural Acentilados de Maro-Cerro Gordo, en la provincia de Granada, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 16 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de junio de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 566/2009.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 566/2009. Negociado:

Sobre: Despido disciplinario.

NIG: 4109144S20090006111.

De: Doña Carmen María Marín González.

Contra: Don José Cabrera López, Actividades Técnico Comerciales del SUR, S.L. y FOGASA.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Carlos Mancho Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, en los autos número 566/2009

seguidos a instancias de doña Carmen María Marín González contra don José Cabrera López, Actividades Técnico Comerciales del Sur, S.L. y FOGASA sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a don José Cabrera López como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de julio de 2009 a las 10,50 h, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, 5.ª planta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a don José Cabrera López para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Sevilla, a doce de junio de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1931/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 17/2009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de noticias y artículos de opinión de ámbito andaluz, nacional e internacional».
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: Un año desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Dieciocho mil seiscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos de euro (18.620,69 euros), IVA excluido.
5. Garantías:
  - a) Garantía provisional: Trescientos setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos de euro (372,41 euros).
  - b) Garantía definitiva: 5% del Presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfonos: 955 035 156-955 035 333.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 12,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, la Plaza de la Contratación, núm. 3.

b) Fecha: El día 24 de julio de 2009.

c) Hora: 9,45 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa, el sobre núm. 2 la proposición técnica y el sobre núm. 3 la proposición económica.

11. Gastos de anuncios: el presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia).

Sevilla, 18 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica. (PD. 1915/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 133/2009.
2. Objeto del contrato.
 

Descripción del objeto: «Control y seguimiento de proyectos de modernización y la elaboración de propuestas orientadas a la definición de un nuevo Plan de Modernización».

  - a) División por lotes y número: No.
  - b) Lugar de ejecución: Ver Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Plazo de ejecución: 15 meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, armonizado.
4. Presupuesto.
 

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 163.793,10 euros, IVA: 26.206,90 euros.  
Valor estimado (IVA excl.): 327.586,20 euros.
5. Garantía provisional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 031 827.
  - e) Telefax: 955 031 835.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 5, categoría A.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del 25 de agosto de 2009.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

## c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano de contratación en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico, a la dirección [contratacion.cjap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.cjap@juntadeandalucia.es). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver página web <http://www.juntadeandalucia.es>, Plataforma Contratación, Perfil del Contratante.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días hábiles. A tal efecto, en la página web <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de Contratación, Perfil del Contratante, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de junio de 2009.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de Contratación.

Sevilla, 10 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica. (PD. 1914/2009).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 38/2009.

## 2. Objeto del contrato

Descripción del objeto: «Apoyo a las labores de administración de sistemas».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 24 meses, prorrogable máximo dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, armonizada.

4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 293.103,45 euros, IVA: 46.896,55 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 586.206,90 euros.

5. Garantía provisional: Ver Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 827.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2 ó 3, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 25 de agosto de 2009.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

## c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano de contratación en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico, a la dirección [contratacion.cjap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.cjap@juntadeandalucia.es). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver página web <http://www.juntadeandalucia.es>, Plataforma Contratación, Perfil del Contratante.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días hábiles. A tal efecto, en la página web <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de Contratación, Perfil del Contra-

tante, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de junio de 2009.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de Contratación.

Sevilla, 10 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 1913/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1072/2008.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Contratación del servicio de mantenimiento y gestión técnica de las sedes de la Administración de Justicia en Andalucía».

a) División por lotes y número: Sí, 8 lotes.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 36 meses, desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, armonizado.

4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 6.375.717,23 euros, IVA: 1.020.114,76 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 12.751.434,46 euros.

5. Garantía provisional.

3% del importe de licitación, IVA excluido, de cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 838.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 21 de agosto de 2009.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [eduardoj.munoz@juntadeandalucia.es](mailto:eduardoj.munoz@juntadeandalucia.es), dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver perfil del contratante de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de junio de 2009.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de Contratación.

Sevilla, 10 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 1916/2009).*

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, con expresión de número; derecho minero (concesiones de explotación CE, permisos de investigación PI, permisos de exploración PE); nombre; mineral o sección; hectáreas (ha) o cuadrículas mineras (CM); y términos municipales afectados, han quedado francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, convoca concurso público de los terrenos comprendidos en la provincia de Huelva, quedando incluidas aquellas cuadrículas que, perteneciendo a más de una provincia, tengan su mayor superficie en la de Huelva.

20; CE; «Esperanza»; Cobre; 12,58 ha; Almonaster la Real.  
 156; CE; «San Bernardo»; Cobre; 4,1933 ha; Almonaster la Real.  
 2.358; CE; «San Diego»; Cobre; 6 ha; El Campillo.  
 2.439; CE; «San Eduardo»; Cobre; 5 ha; Aracena.  
 2.441; CE; «Santo Tomás»; Cobre; 10 ha; Almonaster la Real.  
 2.678; CE; «La Angostura»; Cobre; 5 ha; Almonaster la Real.  
 2.679; CE; «Los Mosquitos»; Cobre; 16 ha; Almonaster la Real.  
 5.413 CE; «La Oportuna»; Cobre; 6 ha; Almonaster la Real.  
 5.449; CE; «San Juan»; Cobre; 15 ha; Almonaster la Real.  
 5.493; CE; «San Adrián»; Cobre; 12 ha; Almonaster la Real.  
 5.560; CE; «San Jacinto»; Cobre; 5 ha; Almonaster la Real.  
 6.920; CE; «Espacio Franco entre la Oportuna y San Juan»; Cobre; 1,9564 ha; Almonaster la Real.  
 7.036; CE; «Jesús María»; Cobre; 4 ha; Almonaster la Real.  
 7.227; CE; «Nueva Esperanza»; Cobre; 21 ha; Almonaster la Real.  
 7.289; CE; «Tercer Espartero»; Hierro; 4 ha; Almonaster la Real.  
 7.955; CE; «Ana María»; Hierro; 8 ha; Almonaster la Real.  
 8.018; CE; «San Francisco»; Cobre; 6 ha; Almonaster la Real.  
 8.249; CE; «Espacio Franco a San Miguel»; Cobre; 1,410 ha; Almonaster la Real.  
 8.434; CE; «San Rafael»; Hierro; 10 ha; Almonaster la Real.  
 8.435; CE; «Bonita»; Cobre; 8 ha; Almonaster la Real.  
 8.436; CE; «Ana»; Hierro; 12 ha; Almonaster la Real.  
 8.449; CE; «Palmira»; Hierro; 15 ha; Almonaster la Real.  
 8.496; CE; «Amelia»; Hierro; 12 ha; Almonaster la Real.  
 8.556; CE; «Benedicta»; Cobre; 15 ha; Almonaster la Real.  
 8.690; CE; «Isabel»; Cobre; 5 ha; Almonaster la Real.  
 9.094; CE; «Demasia a Forzosa»; Cobre; 4,1342 ha; Almonaster la Real.  
 9.190; CE; «Ampliación a los Mosquitos»; Hierro; 4 ha; Almonaster la Real.  
 9.256; CE; «San Esteban»; Hierro; 4 ha; Almonaster la Real.  
 9.259; CE; «Estrella»; Hierro; 4 ha; Almonaster la Real.  
 9.260; CE; «San José»; Hierro; 5 ha; Almonaster la Real.  
 9.261; CE; «Carmen»; Hierro; 8 ha; Almonaster la Real.  
 9.301; CE; «Ampliación a San Rafael»; Hierro; 4 ha; Almonaster la Real.  
 9.383; CE; «Ampliación a Ana»; Hierro; 5 ha; Almonaster la Real.  
 9.384; CE; «Ampliación a Palmira»; Hierro; 4 ha; Almonaster la Real.  
 9.493; CE; «Santa Bárbara»; Hierro; 14 ha; Almonaster la Real.  
 9.617; CE; «Demasia a Palmira»; Hierro; 4,9086 ha; Almonaster la Real.  
 9.618; CE; «Demasia a Benedicta»; Hierro; 4,3812 ha; Almonaster la Real.  
 9.729; CE; «Demasia a Santa Bárbara»; Hierro; 0,6070 ha; Almonaster la Real.  
 10.069; CE; «Alejandra»; Cobre; 7 ha; Aracena.  
 10.190; CE; «Ampliación a Alejandra»; Hierro; 12 ha; Aracena.  
 10.321; CE; «Arturo»; Hierro; 19 ha; El Campillo.  
 10.579; CE; «Segunda Ampliación a Alejandra»; Hierro; 10 ha; Aracena.  
 10.589; CE; «Demasia a Alejandra»; Hierro; 2,7840 ha; Aracena.  
 99.995; CE; «Forzosa»; Cobre; 12,5772 ha; Almonaster la Real.  
 99.996; CE; «San Miguel»; Cobre; 18,5810 ha; Almonaster la Real.  
 14.463; PI; «Corumbel I»; Sección C); 246 CM; Paterna del Campo y Escacena del Campo (H) y Aznalcóllar y Sanlúcar la Mayor (SE).  
 14.502; PI; «Duquesa»; Sección C); 12 CM; La Puebla de Guzmán.  
 14.720; PI; «El Palomar»; Sección C); 96 CM; Paterna del Campo y Escacena del Campo (H) y Aznalcóllar y Sanlúcar la Mayor (SE).  
 14.728; PI; «Valverde»; Sección C); 115 CM; Niebla y Valverde del Camino.

Las solicitudes podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a los derechos mineros citados y se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por

Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» núm. 295 y núm. 296, de 11 y 12 de diciembre), y el artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos («Boletín Oficial del Estado» núm. 280, de 21 de noviembre), junto a declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, y se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Avenida Manuel Siurot, 4, en Huelva, durante las horas de registro y en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día de la última publicación del presente anuncio, ya sea en el Boletín de la Provincia de Huelva, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

En cuanto a la fianza provisional, esta se ajustará a lo previsto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Andalucía, actualizada conforme a las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que correspondía efectuar la apertura sea sábado, se efectuará esta el primer día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de Oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de Pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes. Los derechos de inserción del presente anuncio serán prorrateados entre los adjudicatarios de este concurso.

Huelva, 10 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jerez-Costa Noroeste. Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de expediente: CCA. 6-NL4VF (2008/139588).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
  - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de módulos prefabricados para el desdoblamiento provisional del 2.º punto de Urgencias y DCCU Móvil en la ciudad de Jerez.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 103.800 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20.8.08.
  - b) Contratista: Renta de Maquinaria, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 81.733,60 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Huelva-Costa. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.  
 c) Número de expediente: CCA. +UECXIY (2009/062528).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de curas.  
 c) Lote: Véase informe técnico.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.  
 Forma de adjudicación: Sin publicidad.  
 4. Presupuesto base de licitación: 165.407,68 €.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 26.3.09.  
 b) Contratista: Laboratorios Indas, S.A.U.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 79.753,75 €.  
 6. Lotes declarados desiertos: 2.  
 7. Otras empresas con adjudicación inferior a 60.101,21 € (importe total): 42.178,75 €.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Huelva-Costa. Huelva.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.  
 c) Número de expediente: CCA. +WFHVXN (2009/019041).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: Suministro de productos de material de higiene y protección.  
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.  
 Forma de adjudicación: Sin publicidad.  
 4. Presupuesto base de licitación: 168.503,64 €.  
 5. Adjudicación:  
 a) Fecha: 5.3.09.  
 b) Contratista:  
 1. Palex Medical, S.A.  
 2. Cardiomedical del Mediterráneo, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación:  
 1. 77.093,64 €.  
 2. 66.300 €.  
 6. Lotes declarados desiertos:  
 7. Otras empresas con adjudicación inferior a 60.101,21 € (importe total): 13.230 €.

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación Administrativa.  
 c) Número de expediente: CCA. +R2GAM2 (2009/137521).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Obras de reforma del Departamento de Radiología del Hospital de la Mujer de los HH.UU. Virgen del Rocío.  
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30.4.08.  
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación: 128.564,53 €.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 13.5.08.  
 b) Contratista: Casa Márquez, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 125.000 €.  
 6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.  
 c) Número de expediente: CCA. +2XMUKD (2008/458619).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: Suministro de modelaje interno.  
 c) Lote: Véase informe técnico.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 240, de 3.12.2008.  
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.  
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 176.689,66 €.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 6.4.09.  
 b) Contratista:  
 1. Gersa Informática, S.L.  
 2. Contiform, S.L.  
 3. Imprenova, S.L.  
 4. Gráficas La Paz de Torredonjimeno, S.L.  
 5. Gráficas Hermanos López, S.L.  
 6. Grupo Tompla Sobre Express, S.L.  
 7. Alfaprint, Servicios Gráficos, S.L.  
 8. Manuel Expósito Montoro.  
 9. Impresos en Continuo, S.A.  
 10. Pedro Manuel Jordán Anguita.  
 11. Antalis Office Supplies, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación:  
 1. 26.976,10 €.  
 2. 19.198,84 €.  
 3. 13.550 €.  
 4. 11.921,47 €.  
 5. 10.902 €.  
 6. 8.700 €.  
 7. 5.567,74 €.  
 8. 4.840 €.  
 9. 3.952 €.  
 10. 2.684,21 €.  
 11. 2.050 €.  
 6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.  
 c) Número de expediente: CCA. +U-GNSS (2009/012978).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 27, de 10.2.09.  
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.  
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 203.515,69 €.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 17.4.09.  
 b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.U.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 183.164,12 €.  
 6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de junio de 2009. El Director Gerente, P.D. La Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula publicación en el BOJA núm. 107, de 5.6.2009. (PD. 1597/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +8UCMFJ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de lavandería.

Habiéndose desestimado el procedimiento de licitación correspondiente al expediente arriba indicado por haberse detectado infracción no subsanable en las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación y al amparo del artículo 139 de la LCSP, según Resolución del Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga, de fecha 16 de junio de 2009, es por lo que he resuelto anular la publicación indicada.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +228U78 (2009/071231).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de implementación de la protección radiológica y preinstalación de acelerador lineal en el búnker existente en el Hospital Provincial perteneciente al Complejo Hospitalario Reina Sofía de Córdoba.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 199.500,00 €, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.3.08.

b) Contratista: Antonio Framiñán, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 197.500,00 €, IVA excluido.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +9RGDNQ (2008/394050).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma interior de adaptación del ala izquierda de la segunda planta del Hospital Provincial, perteneciente al Complejo Hospitalario Reina Sofía de Córdoba, para Área de Salud Mental.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 219, de 4.11.2008.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 516.548,68 €, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.2.09.

b) Contratista: Construcciones Serrot, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 425.016,25 €, IVA excluido.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusiones Sanguíneas. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +CE2HBU (2009/013286).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza integral de todas las dependencias y vehículos del CRTS de Córdoba.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 23, de 4.2.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 156.000,00 €, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.4.09.

b) Contratista: Eulen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 134.725,39 €, IVA excluido.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +KV2CXN (2008/087822).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de central de monitorización y monitores multiparamétricos completos con destino a la UCI pediátrica del Hospital Materno-Infantil.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 101.775,70 €, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.4.09.

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 101.175,70 €, IVA excluido.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +92UGSS (2009/013774).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de tres acumuladores de agua caliente sanitaria con destino al Hospital de la Merced de Osuna.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 27, de 10.2.2009.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 131.757,47 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.4.09.
  - b) Contratista: Dalkia Energía y Servicios, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 125.849,63 €, IVA excluido.
6. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
  - c) Número de expediente: CCA. +KAM1U2 (2008/440275).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte, carga y descarga de ropa sucia y limpia.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 240, de 3.12.2008.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 537.931,03 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.2.09.
  - b) Contratista: Severiano Gestión, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 532.551,72 €, IVA excluido.
6. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 19 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto sin variantes. (PD. 1932/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General para el Deporte.
  - c) Número de expediente: T0030B0109CO.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Terminación de Piscina Cubierta.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total incluidos tributos exigibles: 493.607,17 euros.
5. Garantía provisional: 8.510,47 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretrejana, 1.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 065 462, 954 544 312.
- Teléfonos información técnica: 955 065 153, 955 625 527.

e) A través de las webs: [www.juntadeandalucia.es/plataformadecontratacion](http://www.juntadeandalucia.es/plataformadecontratacion) y [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20,00 horas del decimotercer día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretrejana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

4.º Teléfono: 955 065 178. Fax: 955 065 168.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretrejana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quince días después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

c) Plazo de subsanación: En el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión de servicio público que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

- b) Número de expediente: AL-G.S.P. 6/2009.  
 c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección Autorizaciones y Conciertos).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público. Modalidad Concierto.  
 b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Personas Mayores «Fuente Vúcar», en Vúcar (Almería).  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.004.628,80 €.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 4.6.2009.  
 b) Contratista: Arquitempo Servicios, S.L., entidad titular del centro «Residencia de Personas Mayores Fuente Vúcar», en Vúcar (Almería).  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 1.004.628,80 €.

Almería, 4 de junio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión de servicio público que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.  
 b) Número de expediente: AL-G.S.P. 5/2009.  
 c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección Autorizaciones y Conciertos).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público. Modalidad Concierto.  
 b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Personas Mayores «San Rafael», en Níjar (Almería).  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 401.851,52 €.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 4.6.2009.  
 b) Contratista: Residencia San Rafael, S.L., entidad titular del centro «Residencia de Personas Mayores San Rafael», en Níjar (Almería).  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 401.851,52 €.

Almería, 4 de junio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1917/2009).*

1. Entidad adjudicadora.  
 Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Granada.

Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P.: 18004, Granada.

Tlfno.: 958 026 000. Fax: 958 026 058.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: Servicio de limpieza de la sede administrativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

c) Número de expediente: 614/2009/S/18.

d) Lugar de ejecución: Granada.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe IVA excluido: 79.812,98 euros (setenta y nueve mil ochocientos doce euros con noventa y ocho céntimos).

Importe IVA: 12.770,08 euros (doce mil setecientos setenta euros con cero ocho céntimos).

Importe total IVA incluido: 92.583,06 euros (noventa y dos mil quinientos ochenta y tres euros con cero seis céntimos).

5. Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.

c) Lugar: Véase punto 1; Servicio de Administración General.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Para la forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán a cuenta del adjudicatario.

Granada, 15 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el procedimiento abierto para el contrato de obra que se cita. (PD. 1930/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
  - c) Número de expediente: VIS.OB.FEDER 02/2009 PA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Nave para Laboratorio de Mecánica de Fluidos de la E.T.S.I. Industriales y E.U. Politécnica de la Universidad de Málaga.
  - c) División por lotes y números: No.
  - d) Lugar de ejecución: Campus de Teatinos. Málaga.
  - e) Plazo de ejecución: Tres meses (3 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: En atención a varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 330.438,98 euros (IVA excluido).
5. Garantías.
 

Provisional: Se exime.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
  - b) Domicilio: Plaza de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
  - d) Teléfono: 952 132 512.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo, Categoría d.
  - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 de septiembre de 2009.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Plaza El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
  - d) Teléfono: 952 137 331.
  - e) Fax: 952 132 682.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
  - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Málaga.
  - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Plaza El Ejido, s/n.
  - c) Localidad: Málaga.
  - d) Fecha: Se indicará en el Perfil de Contratante de la Universidad de Málaga el lugar y hora de la apertura de plicas. ([www.uma.es](http://www.uma.es)).
10. Otras informaciones.
  - a) Dirección página web, [www.uma.es](http://www.uma.es) (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en Perfil de Contratante).
  - b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
5. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 4 de junio de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1929/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Referencia interna: EQ. 5/09.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de microscopio invertido con control motorizado con paso mínimo de 10 NM, mediante botones programables, pantalla táctil TFT y desde software de control, financiado por la CICE de la Junta de Andalucía».
  - b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) División por lotes y número: Lote único.
  - d) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.
  - e) Plazo de entrega: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:
 

Ciento diez mil veinticuatro euros con noventa y nueve céntimos (110.024,99 €), IVA incluido.

Garantía provisional: «No se exige».
5. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 954 349 214.
  - e) Telefax: 954 349 087.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
6. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
    - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
    - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
    - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
9. Otras informaciones.
 

Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [http://www.upo.es/ae/perfil\\_contratante/index.jsp](http://www.upo.es/ae/perfil_contratante/index.jsp).

Sevilla, 19 de junio de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2009, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: S/01/09.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Equipamiento del Centro de Educación Infantil «Jardín de la Luz» Campus Universitario de El Carmen de la Universidad de Huelva.
  - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía, núm. 36, de fecha 23 de febrero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
 

Base: 159.385,24 euros.  
IVA: 25.501,64 euros.  
Total: 184.886,88 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19 de mayo de 2009.
  - b) Contratista:
 

Lote I: Didatecna, S.L.  
Lote II: Aquivira, S.A.  
Lote III: Comercial Trujillo, S.L.  
Lote IV: Ofita Interiores, S.A.  
Lote V: El Corte Inglés, S.A.  
Lote VI: Comercial Trujillo, S.L.  
Lote VII: Seylo Instalaciones, S.L.  
Lote VIII: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación (IVA excluido):
 

Lote I: 61.200,65 €.  
Lote II: 2.477,41 €.  
Lote III: 17.893,70 €.  
Lote IV: 1.616,56 €.  
Lote V: 4.054,77 €.  
Lote VI: 3.998,40 €.  
Lote VII: 45.101,40 €.  
Lote VIII: 7.519,02 €.

Huelva, 11 de junio de 2009.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de publicación de adjudicación de contratos administrativos que se citan. (PP. 1644/2009).*

Núm. de expediente: 178/08.  
Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Proyecto de sustitución de luminarias tipo globos por otras luminarias cónicas y esféricas con reflector y lámparas VSAP.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Negociado.  
Forma: Con publicidad.  
Presupuesto base de licitación: 296.187,07 euros (IVA no incluido).

Fecha de adjudicación definitiva: 6 de mayo de 2009.  
Contratista: Imesapi, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
Precio adjudicación: 192.521,59 euros, IVA no incluido.

Núm. de expediente: 179/08.  
Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Proyecto de sustitución de lámparas de VMCC por otras de VSAP y de luminarias tipo globo por otras esféricas con reflector.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Negociado.  
Forma: Con publicidad.  
Presupuesto base de licitación: 297.447,01 euros (IVA no incluido).

Fecha de adjudicación definitiva: 6 de mayo de 2009.  
Contratista: Imesapi, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
Precio adjudicación: 178.468,21 euros, IVA no incluido.

Núm. de expediente: 67/09.  
Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Instalación alumbrado ornamental y líneas eléctricas para la celebración de las Veladas de Triana, Bellavista, San Pablo, La Corza, San Jerónimo, Pino Montano y Tiro de Línea, para el año 2009.

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Negociado.  
Forma: Sin publicidad.  
Presupuesto base de licitación: 92.053,81 euros (IVA no incluido).

Fecha de adjudicación definitiva: 20 de mayo de 2009.  
Contratista: Piamonte Servicios Integrales, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
Precio adjudicación: 92.053,81 euros, IVA no incluido.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 17 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Málaga, sobre adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Contrato de obras de reurbanización y mejora de la accesibilidad den la Barriada de las Flores.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 74, de 20 de abril de 2009.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto por el trámite de urgencia.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta euros con cuatro céntimos (964.730,04 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de junio de 2009.

b) Contratista: Guamar, S.A.

c) Importe de adjudicación: Seiscientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y un euros con siete céntimos (665.331,07 euros), IVA excluido.

Málaga, 17 de junio de 2009.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Joaquín Silva Heredia.  
Expediente: SE-9/09-ET.  
Infracción: Grave, art. 20.10 de la Ley 13/1999.  
Fecha: 27.5.2009.  
Sanción: 488 €.  
Acto notificado: Iniciación.  
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Joaquín Barra Polo.  
Expediente: SE-6/09-ET.  
Infracción: Grave, art. 20.10 de la Ley 13/1999.  
Fecha: 27.5.2009.  
Sanción: 769 €.  
Acto notificado: Iniciación.  
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

cer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Raúl Cabello Márquez.  
Expediente: SE-25/09-EP.  
Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/1999.  
Fecha: 18.5.2009.  
Sanción: 1.300 €.  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Lozano Tornay, S.L.  
Expediente: SE-51/08-MIR.  
Infracción: Grave, arts. 29.1 de la Ley del Juego y 105.a) del Reglamento.  
Fecha: 26.5.2009.  
Sanción: 850 €.  
Actos notificados: Resolución y propuesta.  
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de acto administrativo relativo a expediente de reintegro que no ha podido ser notificado.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegro por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en C/ Tablas, 11-13, Servicio de Tesorería, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesado: Herederos de don Miguel Sánchez Reyes.  
DNI del fallecido: 42.033.442-E.  
Expediente: GR-06/2009.  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento reintegro.  
Plazo: Quince días.

Granada, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don Arturo Guerra Lafuente la Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 57/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña María Dolores Moriana Catalán, en el procedimiento abreviado núm. 269/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don Miguel Ángel Carmona Pérez la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1028/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Nuria Jiménez Ballesteros, en el procedimiento abreviado núm. 881/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a doña María Fe Robles Almenara la Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados, en el procedimiento abreviado núm. 231/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante la citada Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido

efecto, se notifica la Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Begoña Valcárcel Hernández, en el procedimiento abreviado núm. 269/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a doña Inmaculada Osorio Cantador, en el Procedimiento Abreviado núm. 269/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución que se cita.*

Habiéndose intentado notificar a través del servicio de Correos el acto administrativo reseñado a continuación, y no habiéndose podido practicar dicha notificación; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se menciona el acto que asimismo se especifica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Gran Vía, 34, Granada, Servicio de Justicia (3.ª planta), durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en horario de 9 a 14 horas, en días laborables de lunes a viernes.

Interesada: Doña Encarnación Herrera Torres.  
DNI: 24674125H.

Último domicilio conocido: C/ Santa Eulalia, núm. 6. Granada.  
Expedientes: 0301187, 0303289, 0406504 y 0607483.

Acto a notificar: Resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Granada, de 26 de marzo de 2009, por la que se revoca el derecho a la asistencia jurídica gratuita que le había sido reconocido en los expedientes que en la misma se especifican.

Recursos: Dicha Resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 antes citada.

Granada, 15 de junio de 2009.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 1580/2009).*

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber que con fecha 13 de mayo de 2009 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Cicerón».

Número: 14.865.

Superficie: 58 cuadrículas mineras.

Recursos: Sección C) Sulfuros polimetálicos (Cobre, Zinc, Plomo, Plata y Oro).

Término municipal: El Cerro de Andévalo y Cortegana.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: 3 años.

Titular: Minas de Aguas Teñidas, S.A.

Domicilio: Ctra. HU-7104, km 12, 21330, Almonaster la Real (Huelva).

CIF: A-81.336.877.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 13 de mayo de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de desistimiento.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio y se advierte que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación; igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/CE1/0004/2008.

Entidad: Adenara.

Localidad: Santa Olalla del Cala.

Contenido del acto: Resolución de desistimiento.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 1 de junio de 2009.- La Directora, María José García Prat.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en C/ Avda. Gran Capitán, núm. 12, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 170/05.

Núm. de acta: 255/05.

Interesado: Excavaciones Pérez Aguilar, SL. CIF: B14639223.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 1.4.2009.

Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Núm. Expte.: 62/09.

Núm. de acta: I142008000063469.

Interesado: Producción 3000, S.L. CIF: B83123265.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7.4.2009.

Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Núm. Expte.: 64/09.

Núm. de acta: I142008000088428.

Interesado: F.R.G. Proyectos y Maquinaria, S.L. CIF: B14345706.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12.5.2009.

Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Núm. Expte.: 75/09.

Núm. de acta: I142008000086408.

Interesado: Esicor 1999, S.L. CIF: B14653984.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12.5.2009.

Órgano que lo dicta: El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 10 de junio de 2009.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación de Salud de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000007-09-P.

Notificado: Level 22, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Nardos, 17, Urb. Los Pacos, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000068-09-P.

Notificado: Don Manuel Durán Gómez.

Ultimo domicilio: Corregidor Ruiz Pereda, 26, 7.º D, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000188-09-P.

Notificado: Don Miguel Ángel Montiel Gutiérrez.

Ultimo domicilio: C/ Meridiana, 73, Edf. Premier, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000246-09-P.

Notificado: Mirador de la Fortaleza, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Infantes, núm. 64, Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 9 de junio de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les informa a las industrias que se citan que se les requiere solicitud de convalidación o baja.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes instruidos; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Castillo Del Barrio, S.A.  
 Último domicilio: Ctra. Nacional 342, km 175. 18800, Baza (Granada).  
 Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Notificado a: Congelados Lorite, S.L.  
 Último domicilio: Pol. Ind. Juncaril, C/ Naos, 1. 18220, Albolote (Granada).  
 Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Notificado a: García Gálvez, Pedro Antonio.  
 Último domicilio: Travesía Leones, s/n. 18220, Albolote (Granada).  
 Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Notificado a: Mercado de Carnes de Granada, S.A.  
 Último domicilio: Mercagranada, módulo, 331. 18015, Granada.  
 Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 9 de junio de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 3.305,07 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-097/2008.  
 Don Shengy Yin (Restaurante Chino Té Oriental)  
 C/ Ancha, 86.  
 Último domicilio: 21100, Punta Umbría (Huelva).  
 Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 3.305,07 euros, correspondiente a la sanción por la comisión de infracciones contra el Reglamento sobre las medidas de higiene de los productos alimenticios.

Huelva, 18 de junio de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a entidades privadas en materia de turismo (Convocatoria extraordinaria año 2008, campamentos de turismo de Andalucía).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a entidades privadas en materia de turismo (Convocatoria extraordinaria año 2008 de subvenciones dirigidas al sector de campamentos de turismo de Andalucía), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.14.77502.75C.4

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y el importe subvencionado:

Beneficiario: Camping La Campiña, S.L.  
 Expediente: CO-001/08-ITPCT.  
 Municipio: Santaella.  
 Ayuda: 4.260,32.

Córdoba, 15 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

*NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.*

Con fecha 23 de marzo de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2009/GR/000091, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la agencia de viajes denominada «Mundo Viajes Granada», con núm. de registro AV/GR/00341, sita en C/ Pedro Antonio de Alarcón, 3, de Granada, al comprobarse mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de 15 de enero de 2009, la extinción del título-licencia. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a Garrudo Granada 2005, S.L., que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 9 de junio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/496277/2008-09	MIGUEL MATEO HERRERA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/496102/2008-83	MARIA DE LA PAZ ACEDO PERALTA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/496602/2008-24	MARIA DEL CARMEN PAZ JIMENEZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/496882/2008-22	ROSARIO GUTIERREZ BORRAGO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/088592/2007-62	ALVARO CAMPOS MORALES SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/340691/2008-27	ANA M.ª BAZAN VELEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/389323/2008-51	MANUEL RODRIGUEZ DAZA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/389343/2008-37	CAYETANO NIÑO JIMENEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/389567/2008-16	FRANCISCO LUIS HERRERA DIAZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/389820/2008-62	MIGUEL CADENA YAÑEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/451854/2008-36	MARIA IBAÑEZ RODRIGUEZ SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/451922/2008-66	MANUEL MANZANO ESPINOSA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/341500/2008-33	CARMEN DOMINGUEZ ALFEREZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/390837/2008-00	CAYETANO FERNANDEZ PRIAN SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/391183/2008-10	ANTONIO MATEO-SIDRON PEREZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/391721/2008-02	ENCARNACION FERNANDEZ HERRERA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/391834/2008-49	JULIA CONCHAS GONZALEZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/496062/2008-14	MARIA BILBAO GARCIA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/496185/2008-54	MARIANO ARANDA VERA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/340919/2008-42	MARIA CARRASCO AGUILAR SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 15 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por las que se reconocen grado y nivel de dependencia:

SAAD01-29/097311/2007	MANUEL CRUZ CARDONA	MÁLAGA
SAAD01-29/118078/2007	A. M. A.	MÁLAGA
SAAD01-29/779759/2008	JANSEN HEINZ HUBERT	TORROX
SAAD01-29/792405/2008	JUAN URBANEJA AGUILAR	MÁLAGA
SAAD01-29/821976/2008	ENCARNACION ESPINOLA CONTRERAS	TORREMOLINOS
SAAD01-29/938124/2008	CAROLINA NARANJO CARRERO	MÁLAGA
SAAD01-29/982943/2008	MARIA VELA ESCUTIA	ALGARROBO
SAAD01-29/1009918/2008	MANUEL MARTIN MIGUEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1024694/2008	MARIA CANTARERO JIMENEZ	ÁLORA
SAAD01-29/1059845/2008	CARMEN LUQUE GOMEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1070471/2008	MANUEL MERINO MARTIN	CÁRTAMA
SAAD01-29/1071127/2008	MANUEL JIMENEZ ESPINOSA	MÁLAGA
SAAD01-29/1146966/2008	ANTONIA RIO ARREZA	ALMOGÍA
SAAD01-29/1147040/2008	ANA ALGARRA NAVAS	NERJA

SAAD01-29/1156505/2008	MANUEL TRUJILLO GAMEZ	ANTEQUERA
SAAD01-29/1157726/2008	MAGDALENA DOMINGUEZ TELLEZ	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1167319/2008	M. A. G. V.	MARBELLA
SAAD01-29/1174370/2008	ANTONIA MARTIN MOLINA	COLMENAR
SAAD01-29/1174381/2008	MIGUEL LUQUE AGUILERA	COLMENAR
SAAD01-29/1174397/2008	JESUS GALVAN NUÑEZ	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1180634/2008	ANTONIO DIAZ RUIZ	TORROX
SAAD01-29/1180795/2008	SARA BLANCO AREAN	HUMILLADERO
SAAD01-29/1181395/2008	SALVADOR CEREZO ROSALES	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/1181537/2008	MIGUEL GONZALEZ MILLAN	MONDA
SAAD01-29/1181864/2008	MARIA TERESA GULIN VEGAS	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1187061/2008	MARIA DEL CARMEN CAÑADA PEREGRINA	MÁLAGA
SAAD01-29/1187687/2008	FRANCISCA LEAL ORTEGA	MÁLAGA
SAAD01-29/1187785/2008	Mª ENCARNACION ORTIZ BELTRAN	MÁLAGA
SAAD01-29/1188327/2008	ANTONIO MONTIEL MOYANO	MÁLAGA
SAAD01-29/1188345/2008	ANTONIA SANTAELLA TRUJILLO	FUENGIROLA
SAAD01-29/1188373/2008	JUAN GALAN GEVA	MÁLAGA
SAAD01-29/1188409/2008	CARMEN CASTAÑEDA CASTRO	MÁLAGA
SAAD01-29/1189370/2008	CELIA MARIA BERTUCHI FERNANDEZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1189865/2008	MARIA MARTINEZ ARANDA	FUENGIROLA
SAAD01-29/1213444/2008	JOSE ALCAIDE DIAZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1213684/2008	CARMEN SANCHEZ FERNANDEZ	TOLOX
SAAD01-29/1214822/2008	E. G. C.	MÁLAGA
SAAD01-29/1227338/2008	ALONSO RIOS ARRESA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
SAAD01-29/1243448/2008	FRANCISCA GONZALEZ VAZQUEZ	PIZARRA
SAAD01-29/1243901/2008	MANUEL ROLDAN BRAVO	MÁLAGA

SAAD01-29/1243915/2008 TERESA RUIZ BENITEZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1269209/2008 DOLORES ROLDAN DURAN	CUEVAS DE SAN MARCOS
SAAD01-29/1269524/2008 FRANCISCO RODRIGUEZ MARMOL	MÁLAGA
SAAD01-29/1272210/2008 ELIAS SERRAN RUIZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/1292657/2008 RAFAEL MUÑOZ HEREDIA	MÁLAGA
SAAD01-29/1292844/2008 JOSEFA DE LOS RIOS MERIDA	COLMENAR
SAAD01-29/1292984/2008 FRANCISCA VILA BRAVO	MÁLAGA
SAAD01-29/1292999/2008 VICENTA MURILLO PRATS	ARCHIDONA
SAAD01-29/1293346/2008 MARIA DOLORES GONZALEZ DIAZ	CASARES
SAAD01-29/1293380/2008 SEBASTIAN SANCHEZ PORTILLO	ALGARROBO
SAAD01-29/1293550/2008 ISABEL SANCHEZ LEON	MÁLAGA
SAAD01-29/1293973/2008 JOSE ROBLES MUÑOZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1306049/2008 PETRA HERNANDEZ BALLESTER	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/1306221/2008 ANTONIO ARANDA FERNANDEZ	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/1306383/2008 FRANCISCO ZAMBRANA ABELLO	MÁLAGA
SAAD01-29/1306585/2008 JOSEFA CHACON ROMERO	MÁLAGA
SAAD01-29/1306731/2008 ENCARNACION GARRIDO DOMINGUEZ	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1306791/2008 CARMEN RUEDA DIAZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1327098/2008 MARTA GONZALEZ FIGUEROA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1327351/2008 AVELINA LORENZO SERANTES	MÁLAGA
SAAD01-29/1327386/2008 ANA GARCIA ORTIZ	RIOGORDO
SAAD01-29/1327408/2008 JOSE MARIA ROMANO RODRIGUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1327432/2008 MARIA MESA ALVAREZ	RIOGORDO
SAAD01-29/1327548/2008 FUENSANTA NARANJO CARRASCO	MÁLAGA
SAAD01-29/1343518/2008 FRANCISCO RUIZ ROBLES	MÁLAGA
SAAD01-29/1343721/2008 CARMEN GARRIDO LOPEZ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1343836/2008 VICTORIA LEDESMA MARTIN	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1344087/2008 Mª ISABEL NIEBLAS REINA	ESTEPONA
SAAD01-29/1344127/2008 VICTORIA LOPEZ BENITEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1344414/2008 AMBROSIA LOPEZ ORTIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1344430/2008 FRANCISCO RUEDA PARRA	MÁLAGA
SAAD01-29/1344436/2008 ENCARNACION PALACIOS RAMIREZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1344498/2008 REMEDIOS AZUAGA ROSA	MÁLAGA
SAAD01-29/1344506/2008 JOSE CABRERA BARROSO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1359342/2008 MARIA DOLORES MARTINEZ MONTALVO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1360146/2008 MARIA JOSEFA TORO VERGARA	MÁLAGA
SAAD01-29/1360204/2008 FRANCISCA GONZALEZ GARCIA	MANILVA
SAAD01-29/1360424/2008 CARMEN SANTIAGO GOMEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1360448/2008 RAUL LOPEZ LOPEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/1393282/2009 TERESA RODRIGUEZ PARADAS	MARBELLA
SAAD01-29/1393314/2009 MANUEL PEREZ RAMIREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1393329/2009 NIEVES CLARO RUIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1393393/2009 RACHIDA ABRIGHACH AHMED	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1397265/2009 FRANCISCO PEREZ PEREZ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1397275/2009 ANA MARTIN GAMEZ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1397329/2009 ROSA SERON GONZALEZ	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/1397649/2009 PABLO DE STEXHE NESTARES	AS LAGUNAS
SAAD01-29/1398051/2009 MARIA BENITEZ RAMOS	MANILVA
SAAD01-29/1404377/2009 JUAN ROMERO ALACIO	MÁLAGA
SAAD01-29/1408796/2009 LUISA BELTRAN TELLEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1409954/2009 JOSE RUIZ RAMOS	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1410236/2009 FRANCISCO SERRALVO DELGADO	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1410568/2009 MARIA POSTIGO MOTA	MIJAS
SAAD01-29/1410584/2009 ALFONSO BALBUENA PEREZ	COIN
SAAD01-29/1410634/2009 JUANA VILLALOBOS RODRIGUEZ	COIN
SAAD01-29/1410972/2009 FRANCISCO LOPEZ SILVA	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1411150/2009 ANA DE LA PEÑA ROMERO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1430421/2009 MARIA PEREZ GONZALEZ	ELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1444557/2009 EULALIA GONZALEZ SAINZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/1444809/2009 DOLORES FERNANDEZ PERALTA	MÁLAGA
SAAD01-29/1509786/2009 MANUELA SANCHEZ CHICA	RONDA
SAAD01-29/1551541/2009 FRANCISCO FAJARDO CORTES	COIN

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/191/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Navarro Rubio.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2009/191/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2009/191/AG.MA/FOR.

Interesado: Antonio Navarro Rubio.

CIF: 75205209Q.

Infracción: Muy grave del art. 76.3 de la Ley de Forestal de Andalucía en relación con los arts. 80.2 y 86.c) de la misma.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 5 de junio de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2009/121/G.C./CAZ, HU/2009/155/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2009/154/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2009/152/AG.MA./EP, HU/2009/120/G.C./CAZ.

Interesados: Don Manuel Leiva Villegas (29470066-M), don José Carlos Gómez Gómez (49089203-H), don Daniel Gómez Gómez (49083619-D), don Manuel David Ortiz López (44220254-V), don Felipe Santana Fuertes (29472298-Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes HU/2009/121/G.C./CAZ, HU/2009/155/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2009/154/ G.J. DE COTO/CAZ, HU/2009/152/AG.MA./EP, HU/2009/120/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer

en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2008/925/FOR.

Interesado: Don Francisco José Vélez Montero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2008/925/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de junio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución y 046 de procedimiento sancionador.*

Contenido del Acto: Intentada la notificación de Resolución y 046 de Expediente SE/2008/281/GC/CAZ, por infracción en materia de caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2008/281/GC/CAZ.

Interesado: Matías García de San Castro.

Ultimo domicilio conocido: C/ Azofairon, núm. 193, de Dos Hermanas (Sevilla).

Acto notificado: Resolución y 046.

Plazo de recurso: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 26 de mayo de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de resolución de expediente SE/2008/619/GC/CAZ, por infracción en materia de caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2008/619/GC/CAZ.

Interesados: Miguel Rosales de la Cruz y José Rosales de la Cruz.

DNI: 52.256.186 y 28.666.374.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 2 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de expediente SE/2009/215/GC/FOR, por infracción en materia de Espacios Naturales Protegidos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/215/GC/FOR.

Interesado: Ángel Álvaro Martín.

DNI: 27.319.236.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 2 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de expediente SE/2009/143/GC/PESC, por infracción en materia de caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2009/143/GC/CAZ.

Interesado: Andrés Flores Campos.

Documento de identidad: 52230598.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando subsanación de documentación en relación con el expediente de concesión de aguas subterráneas para riego que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se hace público el acto de requerimiento de subsanación, al objeto de continuar con la tramitación del expediente de referencia, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, sito en la C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto notificado.

Expte.: AL-29893.

Interesado: José Luis Hoyo López.

DNI: 02445127-C.

Asunto: Requerimiento subsanación de solicitud de concesión de aguas subterráneas para riego.

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, en caso de no aportar dicha documentación en el plazo de 15 (quince) días, se declarará al interesado desistido de su petición, procediendo el archivo del expediente, previa resolución.

Almería, 10 de junio de 2009.- El Director, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 11 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Expte: DE-al-45-2008.

Interesado: S.A.T Arroyo Aceituno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador DE-al-45-2008 por esta Dirección Provincial, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts., 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, en C/ Hermanos Machado, 4, 5.ª planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: DE-al-45-2008.

Interesado: S.A.T. Arroyo Aceituno.

CIF: G-04049359.

Infracción: Leve según el art. 116.C del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas en relación con el art. 117 de la misma Ley y el art. 315 B del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 11 de junio de 2009.- El Director, Clemente García Valera.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 12 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Laujar de Andarax, de modificación de bases.*

Emilio José Romero López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laujar de Andarax.

Hace saber: Que habiéndose detectado error en la bases, para provisión de la plaza del personal funcionario encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría Policía, Grupo C, Subgrupo C1, publicadas en BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2009, se procede a rectificar las mismas quedando las bases tercera y séptima con la siguiente redacción:

Base tercera. Requisitos de los aspirantes, titulación de Bachiller, Técnico o equivalente.

Base séptima, apartado cuarto, el plazo máximo entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente será de cuarenta y cinco días hábiles.

Laujar de Andarax, 12 de mayo de 2009.- El Alcalde-Presidente, Emilio José Romero López.

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de Técnico de Gestión.*

OEP08.052.00 Bases generales P. Interna OEP 2009.  
 Dos Técnicos de Gestión.  
 Área de Personal y Régimen Interior.  
 Servicio de Personal y Régimen Interior.  
 Unidad de Gestión.  
 Negociado de Selección y Provisión.

**CONVOCATORIA Y BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009**

La presente convocatoria se llevará a cabo conforme a las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 044, de 7 de marzo de 2006, páginas 4 a 12, con las siguientes modificaciones y adiciones:

I. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios, por el sistema de promoción interna, de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, encuadradas en las escalas, subescalas, grupos y categorías definidos en el Capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a cada grupo de titulación y complementarias que se establezcan anualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. Las plazas objeto de provisión son las siguientes:

FUNCIONARIOS DE CARRERA					
DENOMINACIÓN	OEP	GRUPO	VACANTES TURNO P. INTERNA	CLASIFICACIÓN	ANEXO
Técnico de Gestión	2009	A2	2	Escala Admón. Especial Subescala Gestión	1

III. Presentación de solicitudes y documentos.

Los aspirantes que soliciten su participación en las plazas para personal funcionario podrán presentar sus solicitudes en los veinte días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La acreditación de los méritos alegados se hará por medio de fotocopias simples.

Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza a la que se opta, para nivel de titulación equivalente a Grupo A2, a 19,00 €.

V. Tribunal Calificador.

15. El Tribunal Calificador, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas, estará integrado, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por un Presidente y cuatro Vocales, con voz y voto, y un Secretario, con voz y sin voto.

Los integrantes del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como paridad entre mujer y hombre.

VII. Desarrollo de la fase de concurso.

Adicionar a continuación del último párrafo de la base 21:

La puntuación que se alcance por cada uno de los aspirantes por aplicación del impreso de autobaremación, cum-

plimentado por el aspirante, conforme a lo indicado en estas bases, determinará el resultado provisional de la Fase de Concurso. Dicho resultado será revisado por el Tribunal Calificador antes de la realización del último ejercicio, pudiéndose modificar la puntuación provisional de autobaremación, y se convertirá en el resultado definitivo de la Fase de Concurso, que estará sujeta a la comprobación de su veracidad, mediante la aportación de los documentos originales para aquellos aspirantes que superen todo el proceso selectivo.

VIII. Desarrollo de la fase de oposición.

28. La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas dará comienzo a partir de la segunda quincena del mes de enero de 2010, determinándose con la publicación de las listas de admitidos en el BOP la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas, que se realizará, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha de su celebración.

XIII. Base final.

50. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

52. La precedente convocatoria, bases y sus anexos correspondientes han sido aprobados por Resolución de fecha 8 de mayo de 2009 de la Concejala Delegada del Área de Personal y Régimen Interior, doña María Muñoz García, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2008.

Almería, 13 de mayo de 2009.- La Concejala Delegada del Área de Personal y Régimen Interior, María Muñoz García.

ANEXO NÚMERO UNO

CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN GRUPO A2

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Técnico de Gestión, encuadradas en la Escala de Admón. General, subescala de Gestión, pertenecientes al Grupo A2, mediante el proceso selectivo de Concurso-Oposición, por promoción interna, correspondientes a la OEP de 2009, publicada en el BOP núm. 076, de 22 de abril de 2009.

A) Requisitos específicos:

2. Pertenecer a la Escala de Admón. General, Subescala Administrativa, Grupo C1, del Ayuntamiento de Almería, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala, o desempeñar plaza del Grupo C1 de cualquier Escala, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, de contenido análogo o sustancialmente coincidente con la plaza de Administrativo, con una antigüedad, al menos, de dos años en la plaza del Grupo C1.

3. Poseer titulación de Diplomado Universitario o equivalente, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria 5.ª de la Ley 30/1984, se considera equivalente al título de Diplomado universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

B) Proceso selectivo:

4. El proceso de selección será el de concurso-oposición por el sistema de promoción interna, desarrollándose el mismo conforme a lo dispuesto en la Base VI de la convocatoria y bases generales, con las siguientes particularidades:

a) Fase de Concurso: En atención al sistema de acceso de promoción interna para esta convocatoria, el baremo a aplicar en esta Fase será el que se indica en la Base general 23 de la convocatoria:

b) Fase de oposición: Se ajustará conforme a lo previsto en la Base VIII de la convocatoria y bases generales, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica:

Primer ejercicio.

De carácter, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas dos temas concretos, extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en presencia de los aspirantes, uno del Bloque I y otro del Bloque II del Programa que acompaña esta convocatoria. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública, ante el Tribunal.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Se valorarán los conocimientos de los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas dos temas concretos, extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en presencia de los aspirantes, uno del Bloque III y otro del Bloque IV del Programa que acompaña esta convocatoria. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública, ante el Tribunal.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Se valorarán los conocimientos de los temas expuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y su capacidad de síntesis.

Tercer ejercicio.

Práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de una hora y media, un informe, con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico con diversas cuestiones, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

#### PROGRAMA PARA ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, a continuación se relaciona temario con exención de las materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso al cuerpo o escala de origen.

#### BLOQUE I

1. La revisión de oficio de actos y disposiciones administrativas. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales.

2. La obligación de resolver de la Administración. Régimen jurídico. Régimen jurídico del silencio administrativo.

3. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador. Principios generales.

4. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Régimen Jurídico actual. Procedimiento.

5. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos de los recursos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. La reclamación previa al ejercicio de acciones en vía judicial.

#### BLOQUE II

6. Provisión de puestos. Movilidad. Procedimiento de provisión a voluntad conjunta de la Administración y el funcionario. El concurso. La libre designación.

7. Planificación de los recursos humanos: catálogos y relaciones de puestos de trabajo. Los puestos de trabajo. Descripción y valoración.

8. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo y complementarias.

9. Los contratos de las Administraciones Públicas. Concepto, legislación administrativa, clases y negocios jurídicos de la Administración excluidos de la aplicación de la Ley de contratos.

10. Sujetos de los contratos celebrados por las Administraciones Públicas. La adjudicación de los contratos. Principios, procedimiento de preparación y de adjudicación. Sistemas de selección de contratistas.

#### BLOQUE III

11. El Sistema urbanístico español: las competencias y legislación estatal. La legislación urbanística de Andalucía.

12. El sistema de actuación por compensación. El Agente Urbanizador.

13. La protección de legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. Infracciones urbanísticas y sanciones.

14. Modificaciones de crédito: concepto y clases de modificaciones de crédito. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos: definiciones, recursos que pueden financiarlos, órganos competentes y tramitación. Transferencias de crédito.

15. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los entes locales y la imposición y ordenación de tributos. Tasas. Precios públicos. Contribuciones Especiales. Impuestos locales.

#### BLOQUE IV

16. La planificación de la gestión pública. Planificación estratégica y operativa. Planificación de inversiones. El presupuesto como instrumento de coordinación, planificación, administración y gestión.

17. Organización y gestión de la información. La comunicación interna en las Administraciones Públicas. Los sistemas de información y su estructura. Las organizaciones basadas en la información.

18. Calidad: significado, objetivos. La calidad como función gerencial. Principios, características y funciones de los niveles directivos. Calidad Total y modernización de la Administración Local, la calidad como inversión: concepto y tipos. Planificación de la calidad, fases, técnicas, indicadores, cartas de servicios. Evaluación de la calidad, indicadores, instrumentos, implantación de la calidad. Certificación de Calidad EFQM.

19. Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (I): Antecedentes y aspectos más relevantes que introduce la Ley.

20. Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (II): Título X: Régimen de organización de los Municipios de Gran Población. Ámbito de aplicación. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios.

*ANUNCIO de 4 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de trámite de Información Pública del documento parcial del PGOU que se cita. (PP. 1708/2009).*

Por Resolución de la Alcaldía 472/2009, de fecha 29 de mayo, se ordena el inicio del trámite de Información Pública, por plazo de un mes del Documento de Adaptación Parcial del PGOU de Castilleja de la Cuesta a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, conforme a la Orden de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de Ayudas para la financiación de actuaciones en materia de Urbanismo y la Resolución de la Directora General de Urbanismo de fecha 18 de noviembre de 2008.

El documento de adaptación se encuentra expuesto al público en la Delegación de Ordenación del Territorio de este Ayuntamiento.

Castilleja de la Cuesta, 4 de junio de 2009.- El Alcalde-Presidente, Manuel Benítez Ortiz.

#### **IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 27 de abril de 2009, del IES Miguel Romero Esteo, de extravío del título de Bachiller Tecnológico. (PP. 1237/2009).*

IES Miguel Romero Esteo.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Tecnológico de don José Ángel Amador González, expedido el 5 de junio de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 27 de abril de 2009.- El Director, Fernando Medina Velázquez.

*ANUNCIO de 5 de junio de 2009, del IES Belén, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 1728/2009).*

IES Belén.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato de don Miguel Mariscal Montes, expedido el 7 de junio de 2005.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 5 de junio de 2009.- La Directora, M.<sup>a</sup> Milagros Fernández Millán.

#### **SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2009, de la S. Coop. And. Abrhametal, de transformación. (PP. 1756/2009).*

«Que en Asamblea General de Cooperativistas, con carácter ordinario, celebrada el pasado 22 de mayo del corriente, se acordó por unanimidad de los presentes la conversión de la mercantil Abrhametal, S. Coop. And., en Sociedad Limitada, con el nombre de Estructuras y Calderas Abrhametal, S.L.»

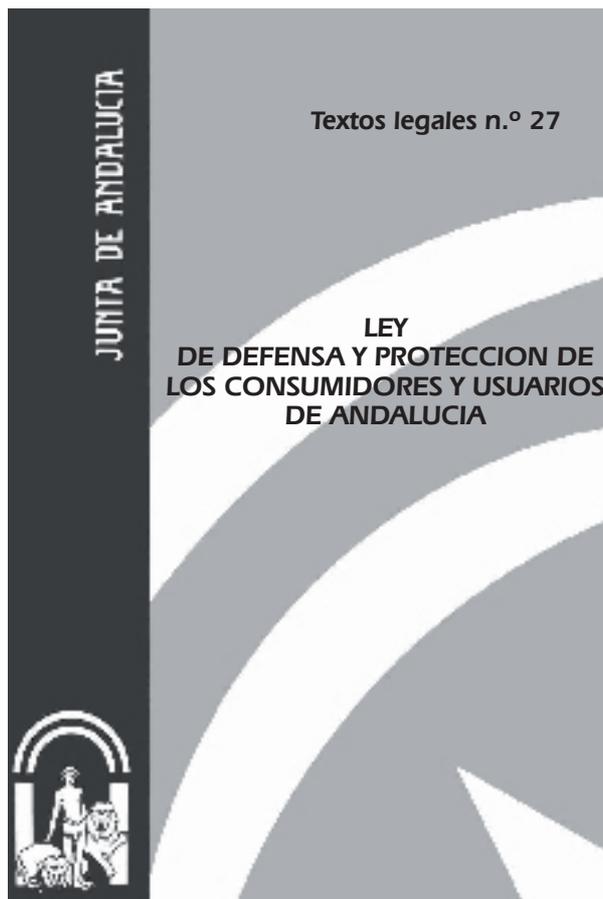
Granada, 24 de mayo de 2009

*(Continúa en el fascículo 2 de 6)*

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

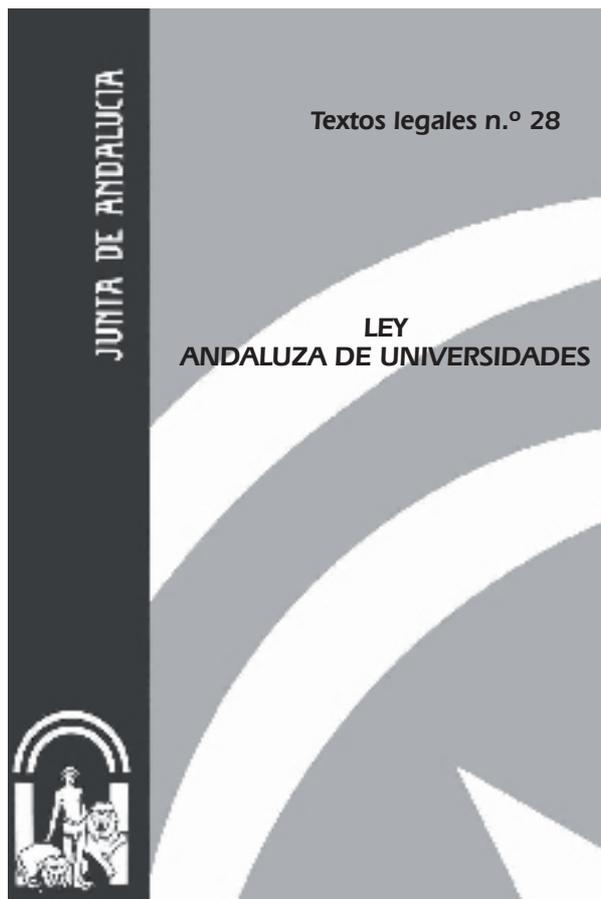
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

**Título: Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63